



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS

TESIS

LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA
EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS PYMES DEL
DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA, 2019.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

Bach. RITUAY TRUJILLO, FLOR DE MARIA

Bach. SARANGO ZURITA, MARIA ESTELA

LIMA – PERÚ

2019

ASESOR DE TESIS

Mg. MICHEL JAIME MÉNDEZ ESCOBAR

JURADO EXAMINADOR

Dr. FERNANDO LUIS TAM WONG
Presidente

Mg. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE
Secretario

Dra. ANA CONSUELO TINEO MONTESINOS
Vocal

DEDICATORIA

La presente investigación está dedicada a Dios, por habernos protegido y guiado a seguir el camino correcto, a nuestros padres; que nos enseñaron a luchar, por otro lado al Mg. Méndez Escobar Michel Jaime que con su experiencia nos brindó conocimientos para el desarrollo de la investigación y a ustedes, por darnos su tiempo y leer este contenido.

AGRADECIMIENTO

A nuestros padres y hermanos por brindarnos su apoyo en todo momento, por su motivación para no retroceder; a aquellas personas que siempre estuvieron presentes y nos apoyaron durante la presente investigación. Agradecemos de manera especial al Mg. Michel Jaime Méndez Escobar, asesor del curso de taller de tesis, por orientarnos en la investigación.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado "Las infracciones tributarias y su incidencia en la situación financiera de las pymes del distrito San Juan de Lurigancho – Lima, 2019"; cuyo objetivo principal fue determinar la incidencia de las infracciones tributarias en la situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, durante el periodo 2019.

La metodología utilizada para el desarrollo de la investigación es de tipo aplicada, con nivel descriptivo – correlacional de diseño no experimental, de corte transversal y enfoque cuantitativo; los mismos que nos permitieron lograr y cumplir a cabalidad con nuestro objetivo durante el desarrollo de la investigación; cuestionario fiable y debidamente validado para la recolección de datos de las variables en cuestión, procesando la información mediante el paquete estadístico SPSS V.24, se realizaron encuestas a los trabajadores del área contable de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, para ello, se contó con una población de 2565 .y la muestra fue de 336 trabajadores.

Los resultados obtenidos que rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna a un nivel de significancia de 0.942 fueron los datos disponibles registrados de la muestra, los que han permitido conocer el grado de correlación que existe entre ambas variables, así mismo, se concluye que las infracciones tributarias inciden de manera directa en la situación financiera de las pymes. La conclusión del trabajo de investigación demuestra que existe incidencia entre las variables analizadas.

Palabras claves: infracciones tributarias - situación financiera - Propósito del estado de situación financiera

ABSTRACT

This research work entitled "Tax offenses and their impact on the financial situation of SMEs in the San Juan de Lurigancho district – Lima, 2019"; the main objective of which was to determine the incidence of tax offenses on the financial situation of SMEs in the San Juan de Lurigancho district, during the 2019 period.

The methodology used for the development of the research is of an applied type, with a descriptive-correlational level of non-experimental design, cross-sectional and quantitative approach; the same ones that allowed us to achieve and fully comply with our objective during the development of the research; reliable and duly validated questionnaire for data collection of the variables in question, processing the information using the statistical package SPSS V.24, surveys were carried out with workers in the accounting area of SMEs in the San Juan de Lurigancho district, for this we have a population of 2565 and our sample of 336 workers.

The results obtained reject the null hypothesis and accept the alternative hypothesis at a significance level of 0.942. The available data recorded from the sample have revealed the degree of correlation that exists between the two variables, and it is also concluded that tax offenses have a direct impact on the financial situation of SMEs. The conclusion of the research work shows that there is an incidence among the variables analyzed

Keywords: tax offenses, financial situation - Purpose of the statement of financial position

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.	15
1.1. Planteamiento del problema.	15
1.2. Formulación del problema.....	17
1.2.1. Problema general	17
1.2.2. Problemas específicos	17
1.3. Justificación del estudio	17
1.3.1. Justificación Teórica	17
1.3.2. Justificación Práctica	17
1.3.3. Justificación Metodológica.....	18
1.3.4. Justificación Económica	18
1.3.5. Justificación Social	18
1.4. Objetivos de la investigación.....	19
1.4.1. Objetivo general	19
1.4.2. Objetivos específicos.....	19
II. MARCO TEÓRICO	20
2.1. Antecedentes de la investigación.....	20
2.1.1. Nacionales.....	20
2.1.2. Internacionales.	23
2.2. Bases teóricas de las variables.....	26

2.2.1. Bases teóricas de la Variable independiente: Infracciones tributarias.....	26
2.2.2. Bases teóricas de la variable dependiente: Situación financiera.	34
2.3. Definición de términos básicos	42
III. MARCO METODOLÓGICO	45
3.1. Hipótesis de la investigación.....	45
3.1.1. Hipótesis general.....	45
3.1.2. Hipótesis específicas.....	45
3.2. Variables del estudio.....	46
3.2.1. Definición conceptual	46
3.2.2. Definición operacional	47
3.3. Tipo y nivel de la investigación	51
3.3.1. Tipo.....	51
3.3.2. Nivel.....	51
3.3.3. Método.....	52
3.4. Diseño de la investigación	52
3.5. Población y muestra del estudio	53
3.5.1. Población.....	53
3.5.2. Muestra.....	53
3.5.3. Muestreo.....	54
3.5.4. Probabilístico	55
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	55
3.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	55
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	55
3.6.3. Confiabilidad del instrumento.....	57
3.6.4. Validez del Instrumento.....	60
3.7. Método de análisis de datos	61
3.8. Aspectos Éticos.....	62
IV. RESULTADOS.....	63
4.1. Descripción de Resultados	63
4.2. Prueba de confiabilidad.....	68
4.3. Prueba de hipótesis.....	68
4.3.1. Prueba de hipótesis general.....	68

4.3.2. Prueba de hipótesis específicas.....	69
V. DISCUSIÓN.....	72
5.1. Análisis de discusión de los resultados	72
VI. CONCLUSIONES.....	75
VII. RECOMENDACIONES	76
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	77
ANEXOS	80
Anexo 1: Matriz de Consistencia	81
Anexo 2: Matriz de operacionalización de la variable	83
Anexo 3: Instrumento.....	85
Anexo 4: Validación del Instrumento	87
Anexo 5: Matriz de datos	98
Anexo 6: Propuesta de valor	103
Anexo 7: Fotos.....	114

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Operacionalización de la variable infracciones tributarias.....	49
Tabla 2.	Operacionalización de la variable situación financiera.....	50
Tabla 3.	Calificación y evaluación del cuestionario infracciones tributarias.....	56
Tabla 4.	Calificación y evaluación del cuestionario situación financiera	57
Tabla 5.	Escala de interpretación de confiabilidad	58
Tabla 6.	Confiabilidad del instrumento de la variable infracciones Tributaria	59
Tabla 7.	Confiabilidad del instrumento de la variable situación financiera.....	60
Tabla 8.	Validación del instrumento.....	61
Tabla 9.	Resultados de la variable infracciones tributarias	63
Tabla 10.	Resultado de la variable situación financiera.	64
Tabla 11.	Descripción de la dimensión: Propósito del estado de situación financiera	65
Tabla 12.	Descripción de la dimensión: Resultado de la estructura y contenido Financiero de las Pymes.....	66
Tabla 13.	Descripción de la dimensión: Resultado de Activo corriente de las Pymes.	67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Resultados de infracciones tributarias	63
Figura 2. Resultado de la situación financiera	64
Figura 3. Descripción de propósito del estado de situación financiera.....	65
Figura 4. Resultado de estructura y contenido Financiero de las Pymes	66
Figura 5. Resultado de Activo corriente de las Pymes	67

INTRODUCCIÓN

El estudio de la presente investigación titulada “Las infracciones tributarias y su incidencia en la situación financiera de las pymes del distrito San Juan de Lurigancho – Lima, 2019”; tiene como objeto principal determinar cuál es el grado de incidencia de las infracciones tributarias en la situación financiera de las pymes en el periodo 2019. Así mismo cabe indicar que está compuesto por VII capítulos.

Primer capítulo, está comprendido por la problemática de la investigación, en el cual, se observa la realidad actual en la que se viene desarrollando las infracciones tributarias y la situación financiera de las pymes en estudio, lo cual nos conduce a realizar una investigación minuciosa sobre la incidencia que puede tener una en la otra, llevándonos al planteamiento de un problema general y sus problemas específicos, este capítulo concluye con la justificación del estudio.

Segundo capítulo, se desarrolló el marco teórico, los antecedentes tanto nacionales como internacionales, los mismos que respaldan a la presente investigación, así como las bases teóricas y definición de términos básicos.

Tercer capítulo, se planteó las hipótesis de la investigación y las variables del estudio, además de ello, se indica la metodología que se usó (tipo, nivel, diseño, población, muestra, conceptualización y operacionalización de las variables, técnicas e instrumentos, método de análisis de datos y aspectos éticos).

Cuarto capítulo, presenta los resultados obtenidos de la investigación, conformado por el análisis descriptivo e inferencial, para ello se usó el SPSS versión 24.

Quinto capítulo, conformado por el análisis de discusión de los resultados encontrados con antecedentes anteriores.

Sexto capítulo, se da a conocer las conclusiones, luego de haber contrastado las hipótesis.

Séptimo capítulo, comprende las recomendaciones, las mismas que se dan después de haber realizado las investigaciones correspondientes; así mismo, presenta

la referencia bibliográfica de fundamentos teóricos que hicieron posible la realización de esta investigación y finalmente, contiene los anexos pertinentes al presente estudios.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

1.1. Planteamiento del problema.

En los últimos años, a nivel internacional se ha venido enfrentado el fenómeno de las infracciones en el ámbito empresarial, a pesar de que los estados han tomado medidas implementando mecanismos e imponiendo sanciones con el fin de controlar, reducir o combatirlas, aún no se han logrado, debido a que éstos no son idóneos para el propósito.

Cabe señalar que existen diversos tipos de infracciones, los mismos que son generados por el mal manejo de las políticas de cada empresa, los recursos logísticos y la gran deficiencia del personal del área administrativas encargado del desarrollando las diferentes actividades empresariales.

Es necesario recalcar que por la falta de conciencia tributaria el grado de evasión de impuestos es muy grande, éstos dan origen a que los ingresos públicos no sean los anhelados.

Según Alva et al. (2019) indican “toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título en otras leyes o decretos legislativos” (p.9).

Es así que, las infracciones están constituidas por aquella acción que no van de la mano con lo dictado por la norma.

Por otro lado, en nuestro país se observa que las situaciones financieras de las empresas se ven afectadas por las infracciones, si bien es cierto, el empresario pretende creer que, al cometer tal infracción, aumentará sus ingresos y no permitiéndose ver los motivos de disminución por pagar sus respectivas sanciones, además de sus impuestos dando lugar a pérdidas económicas.

Según Zeballos (2018) indica: Es un estado que nos da a conocer la situación económica y financiera de la empresa contemplando desde el punto de vista del empresario o dueño. Pone de manifiesto, el resultado económico y

financiero que muestra razonablemente el activo, pasivo y patrimonio de una entidad económica a una fecha determinada. (p. 499)

Este estado nos permite conocer cómo se encuentra la empresa, tanto en la liquidez y solvencia para hacer frente a posibles crisis económicas.

En el medio local, para ser específicos en el distrito de San Juan de Lurigancho, se encuentran muchos contribuyentes pertenecientes a las pymes que, por desconocimiento de las normas tributarias, las utilizan inadecuadamente, conllevando a efectos negativos en los resultados económicos - financieros de las mismas.

Este desconocimiento y mal uso de las normas, muchas veces dan origen a las multas interpuestas por la administración tributaria como parte de las sanciones correspondientes por cometer infracción, el mismo que da lugar a la baja rentabilidad, liquidez y solvencia de las pymes.

Es de vital importancia dar a conocer que estas empresas por presentar declaraciones fuera del plazo establecido, falsedad de información, haciendo un mal uso del crédito fiscal. Así mismo, las infracciones comunes están producidas por el mal uso del IGV, por no pagar a tiempo las retenciones, ONP, renta de tercera, cuarta y quinta categoría, el uso inadecuado del coeficiente.

Por último, se puede decir, a causa de la poca educación tributaria a nivel internacional, nacional y local es que se vienen cometiendo un sinnúmero de acciones que transgreden las normas establecidas por el Estado en concordancia con la administración tributaria, la misma que es la encargada de dar cumplimiento a lo dictaminado y respetando lo fijado en el libro cuarto del código tributario peruano.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG ¿De qué manera las infracciones tributarias inciden en la situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019?

1.2.2. Problemas específicos

PE 1 ¿De qué manera las infracciones tributarias inciden en el propósito del estado de situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019?

PE 2 ¿De qué manera las infracciones tributarias inciden en la estructura y contenido de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019?

PE 3 ¿De qué manera las infracciones tributarias inciden en el activo corriente de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019?

1.3. Justificación del estudio

1.3.1. Justificación Teórica

En la explicación de la presente investigación se hace uso de conceptos teóricos de renombrados autores que están vinculados a la contabilidad general, integrando parte de una variedad de textos que funcionan como referencia para la ampliación y aplicación de conceptos, todo ello compone una herramienta necesaria para las compañías permitiendo mantener información confiable y pertinente para una apropiada toma de decisiones.

1.3.2. Justificación Práctica

El desarrollo de la presente investigación se justifica porque es necesario evaluar la problemática que se realiza con el fin de analizar la influencia de las infracciones tributarias en la situación financiera de las pymes de San Juan de Lurigancho, por lo que se tratará ampliamente el tema de infracciones, analizando

su teoría, participación y nacimiento de aplicación, con el fin de tener claro los parámetros con los que se contrastará los resultados obtenidos.

1.3.3. Justificación Metodológica

En la presente investigación el tipo de estudio es aplicada con nivel descriptivo correlacional, ya que describirá a cada variable buscando la relación entre ellas, por otro lado, se ha empleado el diseño no experimental de corte transversal y enfoque cuantitativo por que las variables no serán manipuladas, sino que se conservará a cada cual, en su contexto natural, finalmente la técnica que se usará será la encuesta y el instrumento que se aplicará es el cuestionario. Los procedimientos, métodos, técnicas e instrumento utilizados en el presente estudio a su vez demostrado en su validez y confiabilidad estarán disponibles para ser usados en otros trabajos de investigación.

1.3.4. Justificación Económica

La presente investigación fue hecha con la finalidad de lograr un aumento positivo en la economía de las pymes permitiendo que el empresario pueda conocer mecanismos que le ayudarán en su objetivo económico, así mismo, se les dará a conocer que caer en infracciones no es sinónimo de obtener grandes ganancias por ende este no resulta beneficioso para su empresa y se verá reflejado en su estado de situación financiera.

1.3.5. Justificación Social

Este estudio de investigación servirá para dar a conocer a todas las PYMES existentes de qué manera inciden las infracciones tributarias en la situación financiera de cada una de ellas, de esta manera, se busca ayudar a los pequeños y medianos empresarios para que puedan anticiparse a posibles contingencias tributarias en sus empresas, con la finalidad de reducir los reparos tributarios que se da por el desconocimiento y la mala aplicación de la Norma Tributaria.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

OG Determinar la incidencia de las infracciones tributarias en la situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2019.

1.4.2. Objetivos específicos

OE 1 Determinar la incidencia de las infracciones tributarias en el propósito del estado de situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.

OE 2 Determinar la incidencia de las infracciones tributarias en la estructura y contenido de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.

OE 3 Determinar la incidencia de las infracciones tributarias en el activo corriente de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación.

2.1.1. Nacionales.

Medina (2017). En su tesis titulada “Las infracciones tributarias y su incidencia en la situación económica de la empresa distribuidora y comercializadora Evasnorte S.A.C, de la Ciudad de Trujillo, año 2016”. Tesis para tener el grado académico contador público. Universidad Cesar Vallejo, Trujillo. Tuvo como objetivo determinar la Incidencia de Las infracciones tributarias en la situación económica de la empresa Distribuidora y Comercializadora Evasnorte S.A.C, de la Ciudad de Trujillo, año 2016, su estudio fue descriptivo con diseño No experimental de corte transversal, la población y muestra fue la empresa Distribuidora y Comercializadora Evasnorte S.A.C, la técnica de la entrevista y análisis documentario. Se pudo determinar que la empresa al cometer infracciones tributarias el total de activos disminuyó en S/.767, 673 con una variación de 13% en coherencia al año anterior. La empresa obtuvo una pérdida de liquidez de 6.32 céntimos a 5.51 céntimos, además tuvo una baja de su utilidad, ya que por cada sol que vende obtuvo solo S/.0.04 igualmente, logró una menor ganancia sobre sus activos en el año 2016 porque se observa disminución de 2.53% a 1.94%. Se concluyó que Las Infracciones inciden negativamente en la situación económica porque las sanciones e infracciones tributarias generan pérdidas, tanto en la liquidez y la rentabilidad, según el estudio en la empresa de la presente de investigación.

Olivia y Valle (2018) en su tesis titulada “*La sanción tributaria y la liquidez corriente en la microempresa comercial del distrito de Huaral*”. Tesis para optar el grado académico de contador público. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Lima. Tuvo como objetivo de la investigación determinar la manera en que la sanción tributaria influye en la liquidez corriente en la microempresa comercial del distrito de Huaral. la metodología empleada en la investigación estuvo enmarcada en un estudio descriptivo correlacional de tipo no experimental y el método usado fue cuantitativo para analizar las variables; tuvo

una población de 193 microempresas comerciales del distrito de Huaral, las cuales fueron objeto del control y/o fiscalización por parte de la Sunat; de la población se extrajeron aleatoriamente una muestra constituida por 77 contribuyentes a los cuales, se le aplicó en forma anónima, el instrumento de la investigación que contaba con una calificación basada en la Escala de Likert; y los resultados obtenidos se procesaron utilizando el Software SPSS, empleando el coeficiente de correlación de Spearman (Rho) (sig. bilateral = ,025 < ,05; Rho = ,492). y con la información recolectada se demostró la hipótesis general planteada, permitiéndonos confirmar que las sanciones tributarias influyen moderadamente en la liquidez corriente de las microempresas comerciales del Distrito de Huaral.

Carrasco (2018). En su tesis titulada *“Las infracciones tributarias y su incidencia en la situación financiera del hotel amanecer en el año 2016”*. Tesis para optar el grado académico de contador público. Universidad Autónoma del Perú, Lima. Tuvo como objetivo principal demostrar el impacto de las infracciones tributarias, en la situación financiera del Hotel Amanecer, siendo nuestra principal conjetura que los incumplimientos feudatarios o (tributarios) contenidos en el reglamento feudatario (tributario), cometidas por el Hotel Amanecer inciden negativamente en su situación financiera. La investigación fue de tipo explicativo y presentó un diseño no experimental. La población estuvo constituida por 16 trabajadores del Hotel Amanecer, los cuales son parte de una muestra habiéndose aplicado el cuestionario en base a preguntas cerradas con el propósito recabar información, sobre los conocimientos aplicados acerca de las infracciones tributarias y los procesos que efectúan en el día a día dentro de su centro de trabajo, basado a ello se empleó el análisis documental. El Procesamiento de datos fue desarrollado en tres etapas bien definidas, entre ellas el análisis de los resultados estadísticos obtenidos, los cuales han permitido afirmar las hipótesis del presente trabajo de investigación, en ese sentido, se confirmó la hipótesis general que afirma que Las infracciones tributarias inciden de manera negativa en la situación financiera del Hotel Amanecer, esto se debe a que para un 75 % de los encuestados la empresa revisa poco las obligaciones establecidas en el código tributario, mientras que para un 25 % no se revisa nada, donde resultó en la conclusión que las infracciones tributarias, sí tienen un

impacto negativo en la situación financiera del Hotel Amanecer, esto se justifica en la disminución de un 25% de la Utilidad Neta en el segundo semestre respecto al primer semestre, donde debido a una sanción impuesta por SUNAT se ordena el cierre temporal por 10 días, para evitar que se vuelva a presentar esta situación, se recomendó al administrador del Hotel Amanecer capacitarse en temas tributarios y/o acercarse a SUNAT, en donde de manera gratuita, podrá despejar cualquier duda, de las multas que fueron impuestas por SUNAT, el cual le ocasiona una pérdida de utilidad en su actividad económica durante el periodo.

García (2017) en su tesis titulada "*Infracciones tributarias incidencia en la situación financiera, empresa Transcisne SAC Chimbote periodo 2016*". Tesis para optar el grado académico de contador público. Universidad San Pedro, Chimbote. Cuyo objetivo fue determinar la incidencia de Infracciones Tributarias en la Situación Financiera, Empresa Transcisne SAC Chimbote, periodo 2016; tuvo como metodología la investigación descriptiva y aplicada con un diseño no experimental de corte transversal, la técnica que se utilizó fue la encuesta y su instrumento el cuestionario, la población estuvo conformada por 6 trabajadores de la Empresa Transcisne SAC Chimbote. De acuerdo con los resultados, el autor concluyó que el 67% de los trabajadores encuestados, reflexionó que las infracciones tributarias afectan de manera negativa a la situación financiera de la empresa TRANSCISNE SAC, así como también el 33% de los trabajadores encuestados prefieren no opinar acerca del tema. Se concluye que la empresa Transcisne SAC en la última Declaración Anual obtuvo una pérdida tributaria del 67% según los encuestados durante el periodo 2016, producto de las multas y sanciones por llevar los libros contables con atraso y por no emitir comprobante de pago, generando falta de liquidez según el 50 % de encuestados, para afrontar futuras deudas, ya sea a corto o largo plazo.

Hoyos (2016) en su tesis titulada "*Planeamiento tributario y su incidencia en la situación económica de la empresa inversiones turísticas Leo EIRL, año 2016*". Tesis para optar el grado académico de contador. Universidad Cesar Vallejo, LIMA. Tuvo como objetivo determinar la incidencia del Planeamiento tributario en la situación económica de la empresa Inversiones Turísticas Leo EIRL. Año 2016, la investigación fue descriptiva de diseño no experimental de

corte transversal; la población y muestra estuvo conformada por la empresa Inversiones Turísticas Leo EIRL, Año 2016, procediendo a realizar la recolección y revisión documentaria. Al analizar la situación tributaria el autor determinó que la empresa no contaba con un planeamiento tributario hecho que ha ocasionado que la empresa realice pagos innecesarios como: multas por declaración fuera de plazo en los meses de mayo y junio del ejercicio 2016 por montos de S/. 385.00 en los meses mencionados, asimismo, multas por declaración de datos falsos en el mes de marzo por montos de S/. 9.9 por impuesto a la renta y S/. 32.5 por IGV y pagos de tributos fuera de plazo en los meses de abril, mayo, junio y julio por un monto de S/.78.00 en cada mes mencionado. Asimismo, concluyó que el planeamiento tributario tiene un efecto positivo en la situación económica, ya que ayuda a mejorar los resultados económicos de la empresa, permite una reducción de 89% de la partida tributos en el ejercicio 2016

2.1.2. Internacionales.

Pérez (2019). En su tesis titulada “La proporcionalidad en el sistema tributario y la incidencia en la aplicación de las sanciones pecuniarias a las pymes en el Cantón Ambato”. Tesis para tener el grado académico de ingeniería en contabilidad y auditoría CPA, Universidad Técnica de Ambato. Tuvo como objetivo analizar la proporcionalidad en el sistema tributario y la incidencia en la aplicación de las sanciones pecuniarias a las PYMES del cantón Ambato para la verificación del cumplimiento tributario. Estudio descriptivo, enfoque cuantitativo y cualitativo, diseño No experimental, la población fue todas las sociedades del cantón Ambato, con un total de 432 empresas en el año 2018, de las cuales 93 son medias empresas 210 pequeñas y 129 microempresas, con una muestra que se realizó a 112 empresas medianas y microempresas, aplicando el instrumento del cuestionario- encuesta. Donde se pudo determinar los resultados de los principios tributarios, para que la Administración Tributaria establezca límites a sus acciones, evitando así la afectación de los derechos constitucionales de cada ciudadano, a tal efecto, es esencial el papel que juega el Servicio de Rentas Internas, ya que en la fase de creación de la norma permite garantizar que para cada delito establecido tenga la sanción pecuniaria que repercute sobre ella.

Báez (2018). En su tesis titulada, “La influencia de la gestión financiera en el desempeño económico de las pymes en las ciudades de Medellín, Colombia, y Monterrey, México”. Tesis para optar el grado académico de Maestría en Finanzas. Universidad de Morelos- México. Cuyo objetivo fue determinar la Influencia de la Gestión Financiera en el Desempeño Económico de las Pymes en las Ciudades de Medellín, Colombia, y Monterrey, México; tuvo como estudio una investigación cuantitativa, descriptiva, de campo, transversal y explicativa. El autor realizó un muestreo no probabilístico, dirigido, intencional y por conveniencia. Además de ello, seleccionó intencionalmente una población confirmada por directivos o dueños, contadores y personal de apoyo del área contable de las pymes de las ciudades de Medellín, Colombia, y Monterrey, México, con una muestra de 98 pymes. Aplicó dos instrumentos: (a) Gestión Financiera, de 27 ítems, con un grado de confiabilidad de .953 de alfa de Cronbach y (b) Desempeño Económico, de 15 ítems, con un grado de confiabilidad de .812 de alfa de Cronbach. Resultados Para comprobar la hipótesis nula principal calculó el coeficiente de regresión R^2 entre las variables nivel de gestión financiera y nivel de desempeño económico. Obtuvo como resultado que la variable gestión financiera explica en un 23,5% la varianza de la variable dependiente nivel de desempeño económico ($R^2 = .235$, $p = .000$). Por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula. La gestión financiera resultó ser una variable predictora significativa del desempeño económico ($\beta = .485$, $p = .000$). Llegó a la conclusión que el grado de implementación de la gestión financiera predice significativamente el nivel de desempeño económico en las pymes. Si las pymes de las ciudades de Medellín, Colombia, y Monterrey, México, enfocaran sus esfuerzos en la gestión financiera, obtendrían un nivel de desempeño económico positivo y moderado

Paredes (2017). En su tesis titulada “El comercio electrónico y la recaudación de impuesto al valor agregado en Ecuador”. Tesis para tener el grado académico de magister en administración tributaria, Universidad Técnica de Ambato. Tuvo como objetivo evaluar el comercio electrónico en el Ecuador como instrumento de recaudación del Impuesto al Valor Agregado. investigación bibliográfica-documental, estudio fue exploratoria y descriptiva, enfoque cuali-cuantitativo (orientación mixta), diseño No experimental, la población fue realizada al comportamiento que ha tenido el estado con relación al IVA desde el año 2010

– 2016, mediante los informes presentados por el servicio de rentas internas en lo referente a la recaudación de impuesto, al valor agregado de los años mencionados, con una muestra realizando un análisis de base legal del impuesto agregado del Ecuador con algunos países de Latinoamérica para poder determinar las diferencias en la normativa legal existente del IVA. Se puede apreciar que el comercio electrónico en el Ecuador ha tenido un crecimiento importante, desde el acceso a internet desde el año 2005 que era del 3% al año 2013 que llegó al 65% de la población lo que abre la posibilidad de tener mayores transacciones electrónicas, es así como también, se puede apreciar que las ciudades con mayor movimiento electrónico son Quito y Guayaquil, considerando que son las ciudades más pobladas del Ecuador y los ciudadanos tienen una preferencia por la adquisición en línea de prendas de vestir, sin embargo este incremento de comercio electrónico, no ha influido en la disminución de la recaudación, por el cual se observa, que las recaudaciones en los últimos años se han ido incrementando.

Marín y Pérez (2016). En su tesis titulada “Análisis financiero del sistema bancario privado chileno durante los años 2011-2015 y su relación con sus productos de inversión para la toma de decisiones de los agentes económicos”. Tesis para tener el grado académico licenciado en administración, Universidad Austral de Chile. Tuvo como objetivo contribuir con una fuente de información que permita facilitar las decisiones que enfrentan diversos agentes económicos en el país. Estudio fue exploratorio, descriptivo y correlacional. Enfoque cuantitativo, diseño No experimental, la población fueron los bancos privados establecidos y operando en el país, los que se encuentran registrados en la superintendencia de valores y seguros, las entidades que componen la muestra se encuentran en el ranking de 25 mejores financieras de América Latina. Se pudo determinar que la investigación arrojó que el Banco de Chile es el que está mejor posicionado en términos financieros, pues mostró los mejores resultados en la mayoría de los análisis efectuados, conceptualmente la principal vinculación entre la posición financiera y los productos de inversión se da por la Solvencia de las entidades, la que mientras mayor sea, le garantiza un menor riesgo de inversión al agente económico, esto se comprobó con la aplicación del modelo econométrico, el que da en general, nuevamente el beneficio al Banco de Chile.

Merino y Hernández (2016). En su tesis titulada “Análisis financiero de la empresa ACRUX C.A, Guayaquil 2016”. Tesis para tener el grado académico de contador público Autorizado, Universidad de Guayaquil. Tuvo como objetivo analizar la situación financiera para proponer procedimientos que permitan mejorar la gestión de la empresa “ACRUX C.A” domiciliada en la ciudad de Guayaquil. Periodo 2016. Estudio descriptivo, enfoque cuantitativo, diseño No experimental, la población de estudio y muestra fue el personal que labora en la empresa ACRUX C.A, conformado por 30 personas, uno de los instrumentos que se aplicó para la recolección de datos, fue la encuesta, el cual se realiza con un análisis de la situación financiera de la empresa utilizando indicadores financieros e investigación de campo, donde nos permitió determinar que la entidad no cuenta con un sistema de control interno, procedimientos financieros y una estructura organizacional definida que le permita mantener un orden en las actividades realizadas a diario, adicional a esto, carece de políticas propiamente estructuradas, los cuales no han permitido el desarrollo deseado por sus propietarios y establecidos en los objetivos organizacionales.

2.2. Bases teóricas de las variables.

2.2.1. Bases teóricas de la Variable independiente: Infracciones tributarias.

2.2.1.1. Definiciones.

Según Alva et al. (2019) indican “toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título en otras leyes o decretos legislativos” (p. 9). Las infracciones están constituidas por aquellas acciones que desobedezcan y quebrante, todo lo que se encuentre estipulado por la ley.

Según Flores (2019) indica “La infracción tributaria es la violación a las normas jurídicas que establecen las obligaciones tributarias sustanciales y formales” (p. 223). La infracción se trata de la transgresión de una norma, mas no de bienes personales o en conjunto se determina como infracción o sanción.

Según, Canani (2018) indica “La infracción tributaria implica la realización de una conducta (activa o pasiva) antijurídica violatoria de normas tributarias” (p. 5). Es todo hecho realizado opuesto a una ley, desobedeciendo así a cierto dictamen, en consecuencia, se comete infracción; a su vez se debe tener en cuenta si ésta se encuentra como tal en una norma donde indique que tipo de castigo o penalidad le corresponde.

Según Moreno (2015) indica, “Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, art 164 del código tributario” (p.16). Los contribuyentes hacen infracciones de manera voluntaria o involuntaria, con el cumplimiento de las obligaciones prestadas por la SUNAT, cual puede llegar a ser exigida coactivamente, embargando sus bienes o capital del deudor tributario.

El Texto Único Ordenado del Código Tributario (TUO del Código Tributario, 2016) afirma que: “Es infracción tributaria, toda acción u omisión que impone la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos” (p.100). Para ser consideradas como infracción, estos actos que conlleven a la misma, deben estar establecidas por ley solo así, se sabrá si la violación de una norma califica o no como tal y si será sancionada.

2.2.1.2. Sujetos de la infracción.

Según Alva et al. (2019) indican “En toda infracción tributaria hay dos sujetos: un sujeto pasivo y un sujeto activo. En el código tributario, se considerará deudor tributario” (p. 12). Existen un acreedor y deudor tributario; el primero es conocido también como sujeto pasivo, éste a su vez es el propietario del bien dañado sobre el cual, el deudor o sujeto activo haya cometido la infracción, cabe destacar que el segundo es quien cometerá la infracción tributaria

2.2.1.3. Características de la infracción tributaria.

Según Alva et al. (2019) indican “Legalidad, es decir, no cabe la existencia de una infracción tributaria sin ley previa que la tipifique y la sancione” (p. 13). Para ser una infracción tributaria tenemos el principio de legalidad quien nos dice que el acto para considerarse como infracción, la tipicidad de igual manera indica

que para que la administración tributaria pueda sancionar debe constatar que se encuentre tipificado, por otro lado, el elemento objetivo es, quien nos muestra si corresponde a un delito o a una infracción.

2.2.1.4. Determinación de la infracción tributaria.

Según Alva et al. (2019) indican:

Para el acaecimiento de la infracción no importa ningún elemento subjetivo, basta que se realice la conducta típica descrita en la norma para estar inmersa en el supuesto de hecho de la norma y como consecuencia la configuración de la infracción. (p. 17)

Para determinar si un suceso conlleva a infracción no importa, si el que la comete está de acuerdo o no; solo es suficiente que el hecho se realice violando la norma.

2.2.1.5. Intransmisibilidad de las sanciones.

Según Alva et al. (2019) indican:

El artículo 167 del código tributario establece que “por su naturaleza personal, no son transmisibles a los herederos y legatarios las sanciones por infracciones tributarias”. Esta norma tiene su antecedente en el derecho penal donde se consagra el principio de la personalidad de la pena. (p. 35)

Las infracciones tributarias y como tal su sanción no se puede transferir a otro y quien debe hacerse responsable, por tal hecho tiene que ser únicamente, aquel quien la cometió y responder de manera personal.

2.2.1.6. Elementos sustanciales o de antijuridicidad.

Según Canani (2018) indica: “Importa la violación de las normas establecidas, a través de una acción u omisión, ello implica que la administración tributaria se vea impedida sancionar conductas de deudores si estas no se encuentran previamente establecidas” (p. 5). La Sunat no podrá sancionar a las acciones que violen la ley cometida por los deudores, si éstas no se encuentran establecidas en una norma.

2.2.1.7. Elemento objetivo.

Según Canani (2018) indica:

Conforme con lo dispuesto en el artículo 165 del Código Tributario, la infracción tributaria se determina en forma objetiva, esto es, que se atribuye responsabilidad al deudor por el solo hecho del incumplimiento siempre que este sea tipificado como tal, por lo que no se considera la intencionalidad o los motivos del incumplimiento. (p. 6)

El elemento objetivo nos dice que el acto se considere como infracción, cuando el deudor tributario lo cometa incumpliendo la ley, a su vez éstos, deben encontrarse dictaminado o descrito como tal, caso contrario quedará sin efecto.

2.2.1.8. Determinación de la infracción tipos de sanciones y agentes fiscalizadores.

Según el TUO del Código Tributario (2016) afirma que:

Será determinada en forma objetiva y sancionada con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimientos y suspensión de licencias, permisos, autorizaciones para el desempeño de actividades. En el control del cumplimiento de obligaciones tributarias administradas por la Sunat, se presume la veracidad de los actos comprobados por los agentes fiscalizadores. (p.100)

La determinación de la infracción será de acuerdo a los actos cometidos que se encuentren tipificados, una vez se haya determinado, la administración tributaria procederá con su debida sanción, por otro lado, quien se encargue de probar si los hechos califican como infracción serán los agentes de fiscalización de Sunat.

2.2.1.9. Facultad sancionatoria.

Según el TUO del Código Tributario (2016) afirma que:

La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias. En virtud de la citada facultad discrecional, la Administración Tributaria también puede

aplicar gradualmente las acciones por infracciones tributarias, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante resolución de Superintendencia o norma de rango similar. (p.100)

La Sunat tiene potestad para determinar e imponer penalidad por infracciones tributarias, así mismo tiene la facultad de establecer las acciones que conformen la infracción.

2.2.1.10. Infracciones o contravenciones formales relacionadas con la obligación de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes.

Según el Código procesal tributaria de Panamá (2019) afirma que.

El incumplimiento de la obligación de notificar los cambios del Registro Único de Contribuyentes no causará la nulidad de las diligencias de notificación realizadas al último domicilio fiscal informado por el contribuyente, apoderado legal, mandatario o persona responsable. (p. 87)

La infracción en este caso se da cuando no cumplen con la notificación de los cambios en el registro de único contribuyente.

2.2.1.11. Infracciones o contravenciones formales relacionadas con la obligación de emitir y exigir o conservar comprobantes por incumplimientos la primera vez y por reincidencia.

Según el Código procesal tributaria de Panamá (2019) afirma que.

Las infracciones relacionadas con la obligación de emitir y exigir o conservar comprobantes se clasificarán en leves y graves, según lo dispuesto en este artículo: Emitir las facturas o recibos, documentos sustitutivos sin que reúnan los requisitos y características exigidos por las normas tributarias; no conservar las facturas o recibos, documentos sustitutivos emitidos por el contribuyente durante el periodo requerido por la ley. (p.87)

En Panamá, su código procesal tributario determina como infracción al hecho de entregar, pedir o conservar comprobantes que se clasificarán como

leves o graves y, esto dependerá mucho de lo que se encuentre establecido por ley.

2.2.1.12. Clases de infracciones y sanciones tributarias.

Según el Código de legislación tributaria de Madrid (2019) afirma que:

Son infracciones tributarias acciones u omisiones dolosas con cualquier grado de negligencia que estén tipificadas y sancionadas como tales en esta u otra ley; se clasifican en leves, graves y muy graves; las infracciones y sanciones en materia de contrabando se regirán por su normativa específica. (p.92)

En Madrid, se considera como infracción a aquellas acciones engañosas sin importar el grado de descuido, siempre y cuando se encuentren descritas en una ley, así mismo se calificarán como graves, leves y muy graves dependiendo del hecho.

2.2.1.13. Calificación de las infracciones tributarias.

Según el Código de legislación tributaria de Madrid (2019) afirma que:

Las infracciones tributarias se calificarán como leves, graves o muy graves de acuerdo con lo dispuesto en cada caso en los artículos 191 a 206 de esta ley. Se calificará de forma unitaria como leve, grave o muy grave y, en el caso de multas proporcionales, la sanción que proceda se aplicará sobre la totalidad de la base de la sanción que en cada caso corresponda, salvo en el supuesto del apartado 6 del artículo 191 de esta ley. (p.93)

Como ya se mencionó en el párrafo anterior en Madrid las infracciones son clasificadas de forma unitaria como leve, graves o muy graves, las cuales serán sancionadas según corresponda conforme a ley.

2.2.1.14. Dimensiones.

2.2.1.14.1. Dimensión 01: La comisión de la infracción en materia tributaria

Según Alva et al (2019) afirman: “En materia tributaria podremos encontrar algunas clases de infracciones clasificadas en función a su oportunidad de

comisión; en tal sentido, se clasifica en infracciones continuas e infracciones de ejecución inmediata” (p. 35). Para poder aplicar las sanciones correspondientes lo primero que debe hacer es determinar la infracción, las mismas que se clasificarán de acuerdo a su oportunidad de comisión. Así, se tendrá a las continuas y de ejecución inmediata.

Indicadores:

1) Infracciones continuas

Según Alva et al (2019) afirman: “Son aquellas infracciones cuya relación se prolongan en el tiempo mientras se persista en la condición que establezca el supuesto infractor” (p. 35). Este tipo de infracciones se extiende en el tiempo con la finalidad de que el deudor pueda subsanar aquel acto que le llevó a infringir y, esto sucederá siempre y cuando le sea permitido, esta medida es para evitar los excesos por parte de la administración tributaria en cuanto a las sanciones que ésta le pondrá.

2) Infracciones de ejecución inmediata

Según Alva et al (2019) afirman:

No es necesario verificar que la infracción se comete de manera continuada en el tiempo, si no que la conducta antijurídica se presenta en un solo momento. En el caso de las infracciones de ejecución inmediata, no sería aplicable en el principio de continuidad de infracciones toda vez que la comisión de la infracción se da en un solo momento. (p. 35)

A diferencia de las continuas la actuación contraria a la ley, llámese la infracción, el cual se realiza en el instante por lo que el principio de continuidad no es aplicable a ésta.

2.2.1.14.2. Dimensión 02: Tipos de sanciones administrativas tributarias.

Según Alva et al (2019) afirman: “Las sanciones es la consecuencia de una infracción tributaria o de una vulneración de una norma primaria que se desencadena una vez configurada la infracción. Una sanción aplicable a un sujeto que incurre en una infracción tributaria” (p. 31). Todo acto tiene una consecuencia y es así como la violación o desobediencia a una norma conlleva a recibir una

penalidad, la finalidad del ente que interponga la sanción es el infractor, quien no volverá a cometer lo mismo.

Indicadores:

1) Multas

Según Alva et al (2019) afirman: “son sanciones administrativas de tipo pecuniaria tienen por finalidad reprimir la conducta del infractor ante el eventual incumplimiento de una obligación tributaria sustancial o formal” (p. 31). Las infracciones cometidas tienen consecuencia de sanciones, las mismas que están conformadas por multas, éstas deberán ser pagadas en el plazo determinado por la entidad encargada, en caso de que no fuese así, se aplicará el interés moratorio. Por demora y cumplimiento oportuno.

2) Comiso de bienes.

Según Alva et al (2019) afirman:

El comiso se aplica en los casos de traslado de bienes, cuando no se exhiban documentos exigidos para sustentar dicho traslado, los mismos que no hayan sido emitidos correctamente en los casos en el que el comprador no pueda acreditar la propiedad del bien. (p. 32)

La administración tributaria pueda hacer la confiscación de bienes teniendo en cuenta el adquirente oculte los documentos respectivos, que den fe éste es propietario, de igual forma se realizará la incautación, si es que el dueño haya ocultado o no tenga el escrito que ampare el traslado de los mismos.

3) El internamiento temporal del vehículo

Según Alva et al (2019) afirman:

Este tipo de sanción constituye una de tipo no pecuniario, mediante la cual se afecta los derechos de posición o propiedad del infractor del vehículo que se encuentra en infracción de conformidad con las normas tributarias. En aquellos casos en que los vehículos sean declarados en abandono, podrán ser adjudicados al Estado, rematados, donados a entidades públicas. (p. 33)

Esta sanción no requiere de un pago mediante dinero, acá la administración tributaria ingresará por un tiempo a su depósito, el vehículo del deudor hasta que éste haya saldado su sanción, por otro lado, si el infractor abandona la unidad, será entregado al estado, vendido o dado en donación a otros entes públicos.

2.2.2. Bases teóricas de la variable dependiente: Situación financiera.

Según Zeballos (2018) indica:

Estado de situación financiera aquel que nos da a conocer la situación económica y financiera de la empresa contemplando desde el punto de vista del empresario. Pone de manifiesto, el resultado económico y financiero que muestra razonablemente el activo, pasivo y patrimonio. (p.499)

Es el estado financiero donde el dueño puede ver si su empresa tiene una buena solvencia ante entidades financieras para tener un financiamiento.

Según Flores (2019) indica:

Es un estado conciso o sintético, formulado con datos de los libros de contabilidad, llevados por partida doble, en el cual se consignan de un lado todos los recursos y del otro todas las obligaciones de la empresa en una fecha dada. (p. 22)

Es un estado conciso porque es para apreciar la partida doble que se reflejan los recursos y las obligaciones de una empresa al cierre de un periodo.

Según Zans (2018) manifiesta:

Este es, indudablemente, el estado financiero más conocido y utilizado. De hecho, en un pequeño negocio que no lleva contabilidad, se puede efectuar un seguimiento básico de su devenir en el tiempo, simplemente efectuando balances periódicos y observando la evolución de la cifra del patrimonio que se ha calculado en cada balance. (p. 91)

Es el estado financiero utilizado para todo tipo de negocio, no importa el tamaño que viene creciendo periodo a periodo.

Según Giraldo (2016) indica:

El balance general es el primer estado financiero que muestra, en una fecha determinada, la estructura y el valor del activo de una empresa, así como la composición y el valor del pasivo y el patrimonio. Muestra la situación económica en un momento determinado. Llamado también, estado de situación. (p. 77)

Es el primer estado financiero, que se acude como para ver la solvencia de la empresa, y así poder informar al empresario el crecimiento económico de una empresa.

Según Superintendencia del Mercado de Valores (SMV 2016) indica:

El balance general de las empresas comprende las cuentas del activo, pasivo y patrimonio neto. Las cuentas del activo deben ser presentadas en orden decreciente de liquidez y las del pasivo según la exigibilidad de pago decreciente, reconocidas en forma tal que presenten razonablemente la situación financiera de la empresa a una fecha dada. (p. 27)

Esta comprendido por el activo, pasivo y patrimonio, partidas necesarias el llenado del estado de situación financiera o económica del crecimiento de la empresa en la vida útil.

Según Castro (2015) indica:

El balance general o estado de situación financiera es un reporte financiero que funge como una fotografía al reflejar la situación financiera de una empresa a una fecha determinada. Este reporte por lo general es realizado al finalizar el ejercicio de la empresa de manera anual. (p. 3)

El balance general es una fotografía económica para reflejar el crecimiento de una empresa elaborado anualmente para el conocimiento de los dueños de las entidades.

2.2.2.1. Estado de situación financiera.

Según Zeballos (2018) indica:

Los estados financieros la contabilidad es un medio de información y control, entonces haremos uso del estado de situación financiera para cumplir con el objetivo propuesto, estableciendo los recursos con que cuenta la empresa y determinando las obligaciones contraídas y el patrimonio establecido. (p. 499)

Los estados financieros principalmente, el estado de situación financiera o económica es el medio de información y control para cumplir el objetivo.

2.2.2.2. Importancia del estado de situación financiera.

Según Zeballos (2018) indica, “es imprescindible conocer su importancia para justificar todo su proceso de elaboración. Fuera de que el estado de situación financiera nos informa lo que más importa en su utilidad” (p. 501). El estado de situación financiera es de suma importancia para justificar la información dada a conocer aún inversionista o accionista.

2.2.2.3. Interrelación del estado de situación financiera con el estado del resultado integral.

Según Zeballos (2018) indica:

Estado de situación financiera se dijo que éste expresa la situación económica y financiera de la empresa, mientras que el estado de resultado integral explica cómo se llegó a dichos resultados en un periodo de tiempo, es decir, entre el inventario inicial y el estado de situación financiero elaborado al final del ejercicio contable. (p. 502)

También, llamado estado de ganancias y pérdidas. El estado de situación financiera nos dice como esta expresado la situación económica de las MYPES en el distrito de San Juan de Lurigancho.

2.2.2.4. Preparación y presentación del estado de situación financiera.

Según Zeballos (2018) indica:

De acuerdo al artículo 223 de la ley de sociedades mercantiles Ley 26887, el estado de situación financiera se prepara y presenta de conformidad con las disposiciones legales. Se presenta en 2 formas: a) Como reporte en

forma vertical, no es muy usual en nuestro medio; b) Como cuenta del que generalmente se usa ya que permite una clasificación detallada y de fácil entendimiento sobre el activo, pasivo y patrimonio. (p. 502)

Nos indica que de acuerdo a la nueva ley de mercantiles, la presentación del estado de situación financiera será presentada de 2 formas de conformidad con la ley mencionada.

2.2.2.5. Clases de pasivo.

Según Novoa (2019) indica.

A efectos de elaboración del estado de situación financiera, el pasivo se clasifica en función al plazo de exigibilidad de pago de la deuda, que puede darse en el corto plazo, de cuyo término se determinará la condición de corriente o no corriente. (p. 94)

El patrimonio es la fuente interna para el financiamiento de los inversionistas y así poder acceder a la cotización la bolsa de valores.

2.2.2.6. Estructura del estado de situación financiera.

Según Novoa (2019), indica:

La forma y estructura del estado de situación financiera ha ido evolucionando, de acuerdo con lo establecido en las normas internacionales de contabilidad, así como en los reglamentos y manuales internos del Perú mantenían sin mucha variación, lo que se modificaba era el contenido de cada partida las desagregaciones de cada una de las partidas deben ser incluidas de manera detallada en las notas de carácter específicos de los estados financieros. (p. 95)

El estado de situación financiera está estructurado según de acuerdo a las normas internacionales, también se puede encontrar la estructura en la NIC 1 donde nos indica cómo se debe llenar un estado de situación financiera.

2.2.2.7. Bases para la preparación y presentación Declaración de cumplimiento.

Según Condori (2019) indica:

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las NIIF, emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB) y vigentes al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, respectivamente. Base de medición
Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto para el caso de los terrenos, los cuales son medidos utilizando el método de revaluación permitido por la NIC 16. (p.3)

Para la preparación de los estados financieros, uno se basa en las normas internacionales que son las guías para tener un estado financiero sin errores.

2.2.2.8. Cambios en políticas contables y revelaciones.

Según Condori (2019) indica:

El 2018, la Compañía adoptó las Nuevas Normas emitidas por la IASB, en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, específicamente la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes” y la NIIF 9 “Instrumentos financieros”. La Compañía no ha tenido mayores impactos respecto a esta norma. (p. 20)

Se tienen nuevas políticas para la elaboración de los estados financieros a partir de 1 de enero del 2018 con la adopción de la NIIF 9.

2.2.2.9. Estado de cambio en la situación financiera.

Según Duque (2016) indica:

Es un estado financiero que muestra qué hizo la empresa con el dinero que ganó en un periodo determinado y la forma como lo obtuvo, permitiendo analizar las ganancias obtenidas y cuánto queda en caja y bancos como efectivo disponible. (p. 2)

Es el dinero que muestra la empresa que ganó durante un periodo económico, evalúan estas decisiones gerenciales

Según Duque (2016) indica, “con la información obtenida en el estado financiero, dicha evaluación se hace analizando si las fuentes a las que ha recurrido las empresas se han utilizado o aplicado de forma correcta” (p.5). Para la toma de decisiones del gerente de las empresas deben tener en cuenta el análisis del estado de situación financiera si cuentas con una liquidez para poder analizar proyectos a largo plazo o conto plazo.

2.2.2.10. Clasificación del estado de situación financiera.

Según Estupiñán (2015) indica:

Se debe clasificar como activos y pasivos corrientes (circulantes) los de corto plazo que no superen su disponibilidad o exigibilidad más de un año y corriente (no circulantes) los de largo plazo superiores a un año o de carácter permanente. (p. 59)

El estado de situación financiera nos permite informar la confiabilidad de la liquidez que está disponible para la circulación de mi actividad económica.

2.2.2.11. Partidas del estado de situación financiera.

Según Estupiñán (2015) indica:

Los siguientes rubros o cuentas se deben detallar como mínimo en el balance general siempre y cuando sean significativos. Inmovilizado material, o propiedad, planta y equipo, con su depreciación y deterioro. Inversiones inmobiliarias o propiedades de inversiones con su respectiva depreciación y deterioro, Activos financieros, Activos intangibles y Pasivos y activos por impuestos. (p. 60)

Las partidas del estado de situación financiera se deben detallar de manera obligatoria para tener un mejor detalle al alcance de los accionistas e inversionistas, especialmente las cuentas del activo no corriente.

2.2.2.12. Dimensiones.

2.2.2.12.1. Dimensión 01: Propósito del estado de situación financiera.

Según Zeballos (2018) indica “el balance general llamado también, estados de situación financiera revela en forma clara la estructura del mecanismo contable, ya que, a través de él, se expresa la terminología contable del debe y del haber” (p. 500). El propósito del estado de situación financiera o económica es determinar los recursos que tienen una empresa o entidad con el endeudamiento.

Indicadores:

1) Elemento financiero

Según Zeballos (2018) indica: “son el pasivo y el patrimonio, ya que en ellos se exponen las cuentas que representan el financiamiento con que cuenta la empresa y cuyos valores permitieron la formulación del elemento económico” (p. 500). El elemento financiero son las cuentas que representan al financiamiento el pasivo y patrimonio para permitir analizar la situación económica.

2) Elemento económico

Según Zeballos (2018) indica: “Representado por el activo, es decir por los recursos o bienes que posee la empresa. Ambos elementos económicos y financieros deben tener una igualdad derivada de la ecuación contable” (p. 500). El elemento económico representa las cuentas del activo donde se encuentran los recursos que posee la empresa.

2.2.2.12.2. Dimensión 02: Estructura y contenido.

Según Zeballos (2018) indica: “De acuerdo al marco conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros el estado de situación financiera está conformado por el activo, pasivo y patrimonio” (p. 500). Es la presentación y preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF Y NIC.

Indicadores:

1) Activo

Según Zeballos (2018) indica:” Son recursos y derechos con que cuenta una empresa como consecuencia de sus actividades mercantiles realizadas anteriormente y con los cuales se piensa obtener beneficios económicos en el futuro” (p. 501). Son bienes y derechos que posee una empresa durante su actividad o beneficio económico.

2) Pasivo

Según Zeballos (2018) indica: “Son obligaciones que contrae con terceras personas y tiene como misión ser canceladas en el futuro” (p. 501). Se tienen todas las obligaciones que posee una empresa con sus proveedores o terceros.

3) Patrimonio

Según Zeballos (2018) indica:” Son las obligaciones que contrae la empresa para con los socios o dueños” (p. 501). Se dice que el patrimonio es una obligación que tiene la empresa, pero con los socios o dueños.

2.2.2.12.3. Dimensión 03: Activo Corriente

Según Zeballos (2018) indica: “Está constituido por las partidas que representan efectivo y las que deben ser convertidas en efectivo o absorbidas durante el ciclo operacional de la empresa el cual no debe sobrepasar el año” (p. 503). Está conformado por todas las partidas que representan el efectivo y las que se debe convertir en efectivo en la actividad de la empresa periodo a periodo.

Indicadores:

1) Efectivo y equivalente de efectivo

Según Zeballos (2018) indica: “Se refiere al saldo de libre disposición en efectivo y en bancos, depósitos a plazo y fondos sujetos a restricción”. (p. 503). Es un dinero o efectivo disponible para utilizarlo en la actividad de la empresa durante el ciclo de vida.

2) Cuentas por cobrar comerciales

Según Zeballos (2018) indica:” Incluye los documentos y cuentas por cobrar provenientes de cuentas relacionadas con el giro del negocio” (p. 504). Las cuentas por cobrar se relacionan con las deudas de los clientes provenientes del giro principal de la empresa.

3) Existencias

Según Zeballos (2018) indica: “Incluye los bienes que posee la empresa y que serán destinadas a la venta o fabricación de productos o al mantenimiento de sus servicios” (p. 504). Las existencias son los bienes que posee la empresa destinados para ser vendidos o fabricados directamente con el giro del negocio.

2.3. Definición de términos básicos

Capital social

Es el valor que posee una empresa a través de sus bienes por aportación de los socios ya sean dinerario o no dinerario.

Conducta antijurídica

Refiere a que el proceder de una persona es contrario a lo que exige el mandato legal.

Contravenciones

Se da cuando una persona actúa de forma contraria a lo establecido por ley o norma.

Dividendos

Es el porcentaje que se da a los accionistas siempre y cuando la utilidad sea positiva.

Estado conciso

Hace referencia al hecho de que algo es claro, breve y preciso.

Facultad discrecional

Es la potestad de la administración tributaria en imponer su criterio sobre ciertos temas tomando en cuenta de legalidad.

Financiera

Refiere al equilibrio económico en los diferentes niveles de una empresa.

Impuesto General a las Ventas

Es un tributo que se paga por la adquisición de bienes o prestación de servicios que se encuentren gravadas al impuesto.

Infracciones

Son aquellas acciones u omisiones que violan la naturalidad de los establecidos por ley.

Interés moratorio

Es cuando se paga un porcentaje adicional por habernos retrasado en el pago de un crédito o préstamo, este interés se aplica una vez que se haya vencido el plazo.

Liquidez

Consiste en la capacidad con que cuenta una persona natural o jurídica para cumplir a cabalidad con sus obligaciones financieras.

Multa

Es una sanción administrativa impuesta a los contribuyentes por haber cometido infracción, este obliga al castigado a cumplir con el pago del mismo.

Omisión

Es el hecho de brindar información incompleta, pues la persona que lo hace solo dará un informe limitado.

Penas pecuniarias

Es la sanción que recibe el contribuyente como castigo por haber faltado a una norma, cuya pena será el pago de una multa al estado.

Potestad sancionadora

Es la facultad que tiene la administración pública para imponer sanciones por una conducta ilícita de un administrado, ésta consistirá en la privación de un bien o derecho, imposición de una obligación.

Sanciones

Es una pena o castigo que recibe un contribuyente por haber violado o transgredido una norma tributaria.

Situación

Es la posición en la que se encuentra una empresa en la parte económica.

Taxativa

Se trata de aquello que no tiene discusión tampoco se puede cambiar o discutir porque ya se encuentra establecido.

Tributo

Es una cuantía que los contribuyentes tienen que pagar al estado para apoyar con el gasto público.

Utilidad

Es un beneficio que sirve para satisfacer una necesidad que se obtiene en favor de uno mismo.

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. Hipótesis general

H1: Las infracciones tributarias incidencia directamente en la situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2019.

H0: Las infracciones tributarias no incidencia directamente en la situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2019.

3.1.2. Hipótesis específicas

3.1.2.1. Hipótesis específica 1.

H1: Las infracciones tributarias inciden directamente en el propósito del estado de situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2019.

H0: Las infracciones tributarias no inciden directamente en el propósito del estado de situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2019.

3.1.2.2. Hipótesis específica 2.

H1: Las infracciones tributarias inciden directamente en la estructura y contenido de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2019.

H0: Las infracciones tributarias no inciden directamente en la estructura y contenido de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2019.

3.1.2.3. Hipótesis específica 3.

H1: Las infracciones tributarias inciden directamente en el activo corriente de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2019.

H0: Las infracciones tributarias no inciden directamente en el activo corriente de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2019.

3.2. Variables del estudio

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican:

Una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse. El concepto de variable se aplica a personas u otros seres vivos, objetos, hechos y fenómenos, los cuales adquieren diversos valores respecto de la variable referida. (p.105)

Las variables son características por ser inestables, se dice también, es un símbolo que permite identificar un elemento no especificado dentro de un proyecto.

3.2.1. Definición conceptual

3.2.1.1. Variable 1: infracciones tributarias.

Según Alva et al. (2019) indican “toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título en otras leyes o decretos legislativos” (p.9). Las infracciones están constituidas por aquellas acciones que desobedezcan y quebrante todo lo que se encuentre estipulado por la ley

3.2.1.2. Variable 2: situación financiera.

Según Zeballos (2018) indica:

Estado de situación financiera aquel que nos da a conocer la situación económica y financiera de la empresa contemplando desde el punto de vista del empresario o dueño. Pone de manifiesto el resultado económico y financiero que muestra razonablemente el activo,

pasivo y patrimonio de una entidad económica a una fecha determinada.
(p. 499)

Es el estado financiero donde el dueño puede ver si su empresa tiene una buena solvencia, ante entidades financieras para tener un financiamiento.

3.2.2. Definición operacional

Según Hernández et al (2014)

El paso de una variable teórica a indicadores empíricos verificables y medibles e ítems o equivalentes se le denomina operacionalización se fundamenta en la definición conceptual y operacional de la variable. Por ahora, se comentará que cuando se construye un instrumento, el proceso más lógico para hacerlo es transitar de la variable a sus dimensiones o componentes, luego a los indicadores, finalmente a los ítems y sus categorías. (p.211).

La definición operacional es el desarrollo de cada una de las variables desde lo general a lo específico, así como de las dimensiones e indicadores del presente trabajo.

3.2.2.1. Variable 1: infracciones tributarias.

La variable infracciones tributarias es de naturaleza cuantitativa, la misma que se operacionaliza en 2 dimensiones que son: la comisión de infracción en materia tributaria, tipo de sanciones administrativas tributarias. Mismas que se presentan a continuación:

Dimensión 1: La comisión de infracciones en materia tributaria

Indicadores:

- Infracciones continuas
- Infracciones de ejecución inmediata.

Dimensión 2: Tipo de sanciones administrativas tributarias.

Indicadores:

- Multas

- Comiso de bienes
- El internamiento temporal de vehículos

3.2.2.2. Variable 2: situación financiera.

La variable situación financiera es de naturaleza cuantitativa, la misma que se operacionaliza en 3 dimensiones que son: propósito del estado de situación financiera, estructura y contenido, activo corriente. Los mismos que se presentan a continuación:

Dimensión 1: propósito del estado de situación financiera.

Indicadores:

- Elemento financiero
- Elemento económico

Dimensión 2: estructura y contenido

Indicadores:

- Activo
- Pasivo
- Patrimonio

Dimensión 3: activo corriente

Indicadores:

- Efectivo y equivalente de efectivo
- Cuentas por cobrar comerciales
- Existencias

Tabla 1.
Operacionalización de la variable infracciones tributarias

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala Ordinal	Técnica	Instrumento
Infracciones tributarias	Según Alva et al. (2019) indican “toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título en otras leyes o decretos legislativos” (p.9).	La variable infracciones tributarias es de naturaleza cuantitativa, la misma que se operacionaliza en 2 dimensiones que son: la comisión de infracción en materia tributaria, tipo de sanciones administrativas tributarias.	1. La comisión de infracciones en materia tributaria.	- <i>infracciones continuas de ejecución inmediata.</i>	1= Nunca 2= Casi nunca	Encuesta	Cuestionario
			2. Tipo de sanciones administrativas tributarias.	- <i>Multas</i> - <i>Comiso de bienes</i> - <i>El internamiento o temporal de vehículos</i>	3= A veces 4= Casi Siempre 5= Siempre		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2.
Operacionalización de la variable situación financiera

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala Ordinal	Técnica	Instrumento
Situación financiera	Según Zeballos (2018) indica: Estado de situación financiera aquel que nos da a conocer la situación económica y financiera de la empresa contemplando desde el punto de vista del empresario o dueño. Pone de manifiesto el resultado económico y financiero que muestra razonablemente el activo, pasivo y patrimonio de una entidad económica a una fecha determinada. (p. 499)	La variable situación financiera es de naturaleza cuantitativa, la misma que se operacionaliza en 3 dimensiones que son: propósito del estado de situación financiera, estructura y contenido, activo corriente.	1. Propósito del estado de situación financiera.	- Elemento financiero - Elemento económico	1= Nunca	Encuesta	Cuestionario
			2. Estructura y contenido	- Activo - Pasivo - patrimonio	2= Casi nunca		
			3. Activo corriente	- Efectivo y equivalente de efectivo - Cuentas por cobrar comerciales - Existencias	3= A veces 4= Casi Siempre 5= Siempre		

Fuente: Elaboración propia

3.3. Tipo y nivel de la investigación

3.3.1. Tipo

Según Hernández, et al (2014) refiere:

Estos planteamientos son útiles para: 1) evaluar, 2) comparar, 3) interpretar, 4) establecer precedentes y 5) determinar causalidad y sus implicaciones. Esta tipología es muy adecuada para la investigación aplicada (incluyendo la que tiene como justificación adelantos y productos tecnológicos) y para las investigaciones de las que se derivan acciones. (p.42).

Se indica, que el tipo de estudio de la investigación es aplicado, por consiguiente, se busca dar realizables soluciones o la solución más adecuada para los problemas planteados. La investigación aplicada busca el conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar.

3.3.2. Nivel

Según Hernández et al (2014) indican

Los estudios descriptivos buscan formular las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro prodigio que se someta a un análisis, se dice, únicamente pretenden calcular o coleccionar información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (p.92).

Hernández et al (2014) “Los estudios correlacionales, al evaluar el grado de asociación entre dos o más variables, miden cada una de ellas (presuntamente relacionadas) y, después, cuantifican y analizan la vinculación. Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba”. (p.93)

Según Hernández et al (2014) indican:

Correlacionales-causales, describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. A veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causan efecto.

Por lo tanto, los correlacionales-causales pueden limitarse a establecer relaciones entre variables sin precisar sentido de causalidad o pretender analizar relaciones causales. (p.157)

La presente investigación es de nivel descriptivo correlacional causal, describirá cada una de las variables de estudios buscando la relación o asociación que existe entre las dos. Tratando de agrupar la relación sobre el estado actual del fenómeno de la infracción tributaria y la situación financiera.

3.3.3. Método

Según Hernández, et al (2014) mencionan:

Las hipótesis indican lo que tratamos de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado. Se derivan de la teoría existente y deben formularse a manera de proposiciones. De hecho, son respuestas provisionales a las preguntas de investigación. Cabe señalar que en nuestra vida cotidiana constantemente elaboramos hipótesis acerca de muchas cosas y luego indagamos su veracidad. (p.82)

Es un método de investigación basado en la investigación, experimentación, análisis de hipótesis correspondiente a los datos obtenidos calculando el grado de relación entre una y otra variable.

3.4. Diseño de la investigación

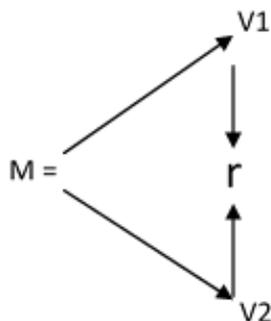
Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican:

Se refiere al planteamiento del problema, utilizando sus diseños para el alcance inicial de la investigación y se formularon las hipótesis, el investigador debe visualizar la manera práctica y concreta de contestar las preguntas de investigación, además de cumplir con los objetivos fijados. Esto implica seleccionar o desarrollar uno o más diseños de investigación y aplicarlos al contexto particular de su estudio. (p. 128)

El diseño de la investigación es no experimental, correlacional de corte transversal y enfoque cuantitativo, por lo tanto, no manipularemos las variables

(infracciones tributarias y situación financiera) de estudio, dado que se acatan los fenómenos en su contexto natural, para poder así componer.

El gráfico correspondiente a este diseño es el siguiente:



Dónde:

M: N° de PYMES, del distrito San Juan de Lurigancho.

V1: Variable Infracciones Tributarias

V2: Variable Situación Financiera.

r : Incidencia que hay entre la infracción tributaria y la situación financiera, en las PYMES del distrito de San Juan de Lurigancho, 2019.

3.5. Población y muestra del estudio

3.5.1. Población

Para nuestra investigación la población está conformada por 2656 PYMES del sector comercial del distrito de San Juan de Lurigancho, 2019.

Según Hernández et al (2014) indican: “La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, la población debe situarse por las características de contenido, lugar y tiempo” (p.174).

3.5.2. Muestra

Según Hernández et al (2014) indican:

Las muestras no probabilísticas, la selección de los elementos no depende de la Probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de

la investigación. Aquí el procedimiento no es mecánico ni con base en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones del investigador y las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación. (p.176).

Por lo tanto, la investigación es la conjetura de la muestra que se realizó usando la fórmula para hallar proporciones, la cual se muestra a continuación:

$$n = \frac{N Z^2 p (1 - p)}{(N - 1)e^2 + Z^2 p (1 - p)}$$

Dónde:

n: Volumen de la muestra = 336

N: Volumen de la población = 2656.

Z: Cotización de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $z=1.96$.

E: Limite error permisible, es decir un 5%.

p: Tamaño de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Tamaño de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

La muestra se la presente investigación está compuesta por las 336 pymes, las mismas que serán encuestadas para poder tener la información requerida.

3.5.3. Muestreo

Vara (2015) nos dice: “Nos señala que en el muestreo se calcula con antelación cuál es la posibilidad de poder obtener las muestras que sean posibles a partir de una población o universo” (p. 263).

3.5.4. Probabilístico

Según Fernández (2014) indica: “Todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos para la muestra y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra y por medio de una selección aleatoria” (p.175). El método que se empleo es probabilístico, denominado muestreo aleatorio simple, ya que se tuvo en cuenta la clasificación de las empresas que formarán parte de la muestra.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos.

Según Hernández, Mendoza (2018) indican: “Existen múltiples instrumentos para medir toda clase de variables y en algunos casos puedes combinar varias técnicas de recolección de datos” (p. 250). Para el presente trabajo de investigación se hizo uso de la siguiente técnica:

Encuesta

Las técnicas empleadas para la investigación es la encuesta para recopilar los datos, donde se obtuvo la opinión acerca de las preguntas a los contribuyentes de las pymes.

Según López (2015) indica:

La encuesta es una de las técnicas de investigación social de más extendido uso en el campo de la Sociología que ha trascendido el ámbito estricto de la investigación científica, para convertirse en una actividad cotidiana de la que todos participamos tarde o temprano. (p.5)

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Según Hernández, Mendoza (2018) indican: “Recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente” (p. 228).

El cuestionario

Según Hernández et al (2014) indican

El cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir. Comentaremos primero sobre las preguntas y luego sobre las características deseables de este tipo de instrumento, así como los contextos en los cuales se pueden administrar los cuestionarios. (p.217)

El instrumento usado es el cuestionario, el cual permitirá un informe de manera confiable y válida, el formato es escrito en forma de interrogatorio e individual, tiene que ser claro y coherente, según la escala Likert con cinco niveles de respuesta. El trabajo de investigación posee un cuestionario, el mismo que nos permitió recolectar datos cuantitativos de nuestra variable. Luego se explica el instrumento: que nos permitió precisar la infracción tributaria de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho.

Ficha técnica de la variable infracción tributaria

- Nombre:** Cuestionario de evaluación de infracciones tributarias
- Autores:** Sarango Zurita; María Estela
Rituay Trujillo, Flor de María
- Año:** 2019
- Objetivo:** Determinar las infracciones tributarias de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2019.
- Contenido:** El formato está compuesto por 16 ítems, organizados en dos dimensiones y cinco indicadores.
- Administración:** Individual.
- Calificación:** En el cuestionario que se utilizó para la variable infracciones tributarias se realizó mediante cinco posibles respuestas (1, 2, 3, 4, 5), teniendo de la escala Likert. Donde, se presenta en la tabla 3 la forma de codificación de respuestas:

Tabla 3.

Calificación y evaluación del cuestionario infracciones tributarias.

Alternativas	Puntuación	Afirmación
N	1	Nunca
CN	2	Casi nunca
A	3	A veces

CS	4	Casi siempre
S	5	Siempre

Fuente: Elaboración propia.

Ficha técnica de la variable situación financiera

Nombre:	Cuestionario de evaluación de situación financiera
Autores:	Sarango Zurita; María Estela Rituay Trujillo, Flor de María
Año:	2019
Objetivo:	Determinar la situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, 2019.
Contenido:	El formado está compuesto por 16 ítems, organizados en tres dimensiones y ocho indicadores.
Administración:	Individual.
Calificación:	En el cuestionario que se utilizó para la variable situación financiera se realizó mediante cinco posibles respuestas (1, 2, 3, 4, 5), teniendo de la escala Likert. Donde, se presenta en la tabla 4 la forma de codificación de respuestas:

Tabla 4.

Calificación y evaluación del cuestionario situación financiera

Alternativas	Puntuación	Afirmación
N	1	Nunca
CN	2	Casi nunca
A	3	A veces
CS	4	Casi Siempre
S	5	Siempre

Fuente: Elaboración propia.

3.6.3. Confiabilidad del instrumento.

Según Hernández et al (2014) indican “La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales” (p.200). En el actual estudio la confiabilidad del instrumento, infracciones tributarias y situación financiera, se resolvió a través de

las encuestas realizadas a las PYMES del distrito de San Juan de Lurigancho, 2019. Para el criterio de confiabilidad de los instrumentos, se resolvió por el coeficiente de Alfa Cronbach; la escala de valores que analiza la confiabilidad está estructurada por los siguientes valores:

Tabla 5.
Escala de interpretación de confiabilidad

Interpretación	Escala
No es confiable	1 a 0
Baja confiabilidad	0,01 a 0,49
Moderada confiabilidad	0,5 a 0,75
Fuerte confiabilidad	0,76 a 0,89
Alta confiabilidad	0,9 a 1

Fuente: Elaboración propia.

Análisis de confiabilidad del instrumento infracciones tributarias.

Para la validez del instrumento se usó el Alfa de Cronbach, que se encarga de analizar la media ponderada de las correlaciones entre las variables (o ítems) que forman parte de la encuesta.

Fórmula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

S_i^2 : Varianza del ítem i,

S_t^2 : Varianza de la suma de todos los ítems y

K: Número de preguntas o ítems.

El instrumento contiene 16 ítems, donde el tamaño de muestra 336 PYMES encuestadas, el nivel de confiabilidad de la investigación es 95%. Para analizar el nivel de confiabilidad con el Alfa de Cronbach se usó el software estadístico SPSS versión 24.

Tabla 6.
Confiabilidad del instrumento de la variable infracciones Tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,870	16

Fuente: SSPS Vs. 24

El coeficiente de Alfa de Cronbach es 0,870; dentro de la escala de 0.6 a 1.00, donde está aprobado que el cuestionario en su versión de 16 ítems tiene una fuerte confiabilidad.

Con respecto a la variable infracciones tributarias la confiabilidad del instrumento se analizó a través de la encuesta a las 336 PYMES del distrito San Juan de Lurigancho.

Análisis de confiabilidad del instrumento situación financiera

Para la validez del instrumento se usó el Alfa de Cronbach, que se encarga de precisar la media ponderada de las correlaciones entre las variables (o ítems) que son parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

S_i^2 : Varianza del ítem i,

S_t^2 : Varianza de la suma de todos los ítems y

K: Número de preguntas o ítems.

El instrumento estuvo conformado por 16 ítems, identificando el volumen de muestra de las 336 PYMES encuestadas, donde el nivel de confiabilidad de la investigación es 95%. Para analizar el nivel de confiabilidad con el Alfa de Cronbach se usó el software estadístico SPSS versión 24.

Tabla 7.*Confiabilidad del instrumento de la variable situación financiera.*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,890	16

Fuente: SSPS Vs. 24

El coeficiente de Alfa de Cronbach es 0,890; dentro de la escala de 0.6 a 1.00, donde está aprobado que el cuestionario en su versión de 16 ítems tiene una fuerte confiabilidad.

Con respecto a la variable situación financiera la confiabilidad del instrumento se analizó a través de la encuesta a las 336 MYPES del distrito en San Juan de Lurigancho

3.6.4. Validez del Instrumento.

Según Hernández et al (2014) indican:

La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. Por ejemplo, un instrumento válido para medir la inteligencia debe medir la inteligencia y no la memoria. Un método para medir el rendimiento bursátil tiene que medir precisamente esto y no la imagen de una empresa. (p.202)

1) La validez de contenido.

Según Hernández et al (2014) indican, “Se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide. Es el grado en el que la medición representa al concepto o variable medida” p. 201).

2) La validez de constructo

Según Hernández et al (2014) indican “Es probablemente la más importante, sobre todo desde una perspectiva científica, y se refiere a qué tan bien un instrumento representa y mide un concepto teórico” (p. 203).

3) La validez de expertos:

Según Hernández et al (2014) indican “Es el grado en que aparentemente un instrumento mide la variable en cuestión, de acuerdo con “voces calificadas”.

Se encuentra vinculada a la validez de contenido de hecho, se consideró por muchos años como parte de ésta” (p. 204).

Tabla 8.
Validación del instrumento

Grado académico	Apellidos y nombres del experto	Apreciación
Magister	Méndez Escobar, Michel Jaime Lozano Gil, Juan Alberto	Aplicable
Magister		Aplicable
Magister	Canevaro Bocanegra Nicolás Alfredo	Aplicable

Fuente: Elaboración propia.

Según el análisis de la tabla anterior, se puede observar la descripción general del instrumento. En lo sustentado de la opinión del experto preguntado, se obtiene un resultado aplicable por ser considerado confiable.

3.7. Método de análisis de datos

1) Método deductivo

Mediante este método se hizo la construcción de la hipótesis con la finalidad de determinar la incidencia de las infracciones tributarias en la situación financiera, el mismo que nos ayudará en la toma de decisiones, a favor de las pymes en estudio.

A continuación, se explica las medidas estadísticas que se usaron para el análisis:

Tablas: el uso de las tablas nos permite ver en forma clara y resumida la información, en su contenido se observan una gran variedad de datos ordenados en columnas y filas de tal modo, que muestren los resultados.

Gráficos: a través de ello se ilustra, los datos en barras, quien nos brinda el análisis de las infracciones tributarias y la situación financiera que a su vez, nos ayuda a conocer el grado de incidencia.

2) Método inductivo

Este método nos permitió procesar y analizar los datos de la encuesta que se hizo a los colaboradores de las pymes para el logro del objetivo.

3) Síntesis y análisis estadísticos

Los datos recolectados se analizaron, se desarrollaron y luego, se presentó la información con base en los datos que obtuvieron a través de las encuestas que se realizaron, así mismo se usaron los estadígrafos correctos y la estadística necesaria.

4) Estadística descriptiva

Se elaboraron gráficos y tablas, se hicieron el cálculo de medidas de resumen con la información cuantitativa que se recolectó, todo cuanto se hizo fue con la finalidad de lograr los objetivos.

5) Estadística inferencial

Se hicieron las pruebas de las hipótesis para la contrastación respectiva, se elaboró el informe con los resultados para ello, se utilizó el programa SPSS Vs. 24 y al final, se hizo la interpretación y discusión.

3.8. Aspectos Éticos

En cumplimiento con las normas, condiciones y directivas de la conducta durante el desarrollo de la presente investigación, se ha respetado las referencias que se utilizó trabajando las muestras sin intención conveniencia; cabe destacarse que el nivel de significancia es de 0.05, el mismo que fue establecido previo al análisis de datos.

IV. RESULTADOS

4.1. Descripción de resultados

Tabla 9.

Resultados de la variable infracciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	168	50,0
	Medio	89	26,5
	Alto	79	23,5
	Total	336	100,0

Fuente: SSPS Vs. 24

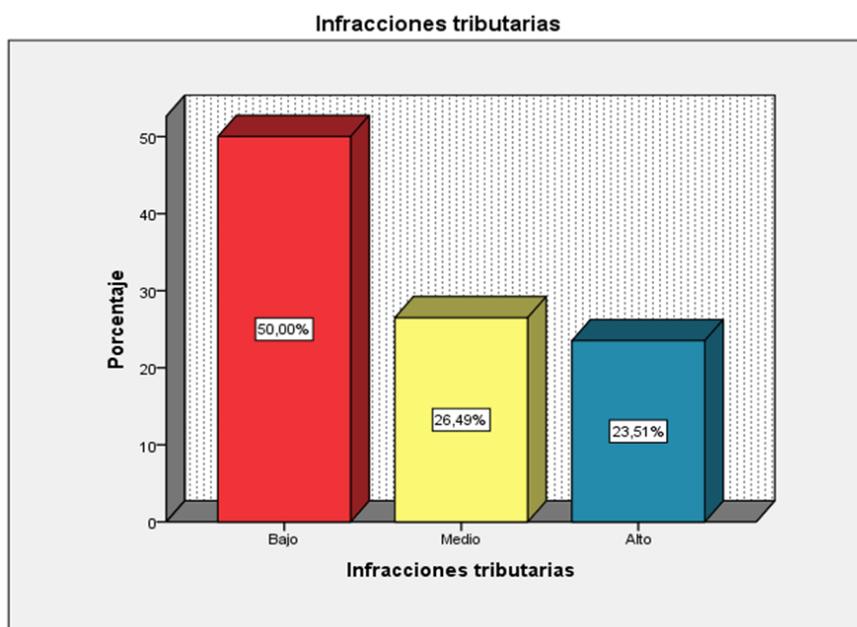


Figura 1. Resultados de infracciones tributarias

Fuente: SSPS Vs. 24

Según la tabla 9 y la figura 1 se ve que, de las 336 PYMES encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho, 50 % manifiestan bajos niveles sobre conocimientos de las infracciones tributarias, mientras que el 23.51% manifiestan altos niveles de infracciones tributarias.

Tabla 10.
Resultado de la variable situación financiera.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	126	37,5
	Medio	119	35,4
	Alto	91	27,1
	Total	336	100,0

Fuente. SSPS Vs. 24

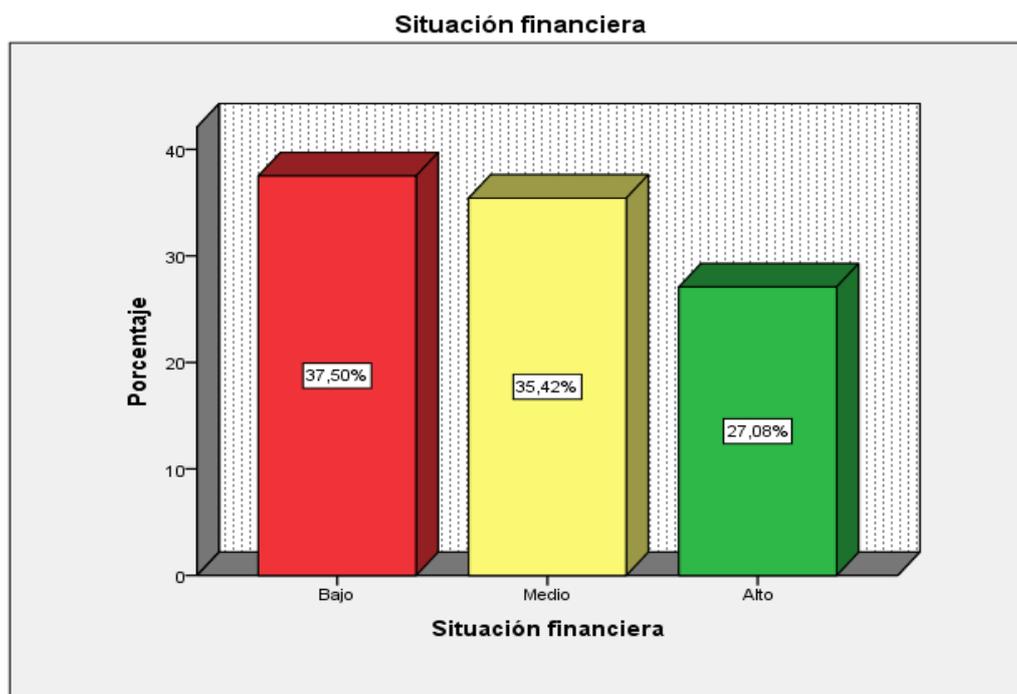


Figura 2. Resultado de la situación financiera
Fuente: SSPS Vs. 24

Según la tabla 10 y la figura 2 se observa que, de las 336 PYMES encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho, 37.50 % manifiestan bajos niveles sobre situación financiera, mientras que el 27.08% manifiestan altos niveles de situación financiera.

Tabla 11.

Descripción de la dimensión: Propósito del estado de situación financiera

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	144	42,9
	Medio	126	37,5
	Alto	66	19,6
	Total	336	100,0

Fuente. SSPS Vs. 24

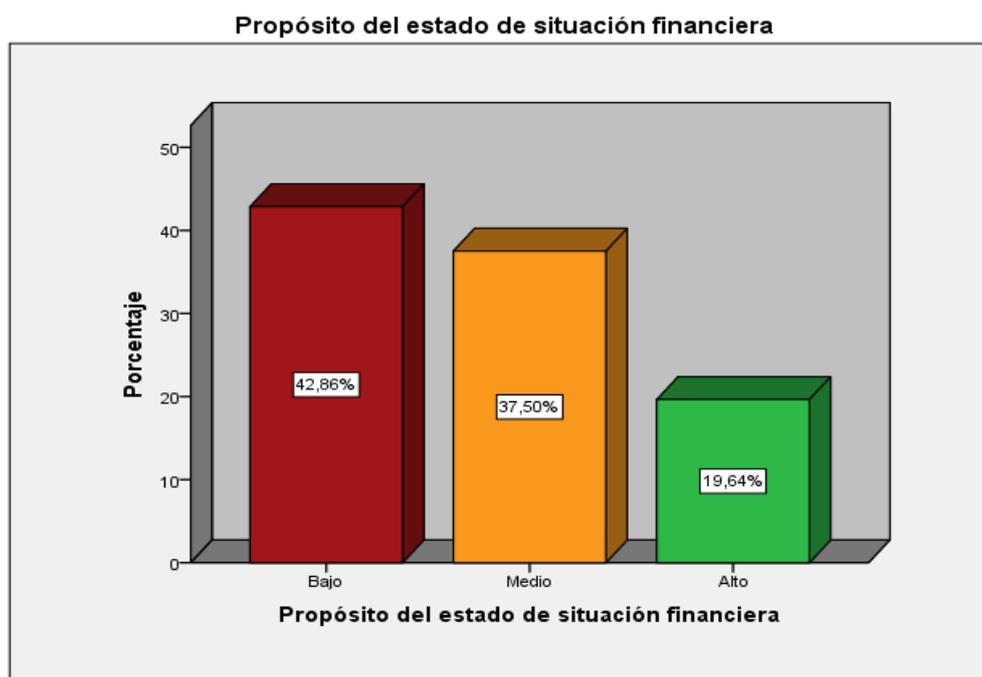


Figura 3. Descripción de propósito del estado de situación financiera

Fuente: SSPS Vs. 24

Según la tabla 11 y la figura 3 se nota que, de las 336 PYMES encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho, 42.86 % manifiestan bajos niveles sobre el propósito del estado de situación financiera, mientras que el 19.64% manifiestan altos niveles del propósito del estado situación financiera.

Tabla 12.

Descripción de la dimensión: Resultado de la estructura y contenido Financiero de las Pymes.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	126	37,5
	Medio	112	33,3
	Alto	98	29,2
	Total	336	100,0

Fuente. SSPS Vs. 24

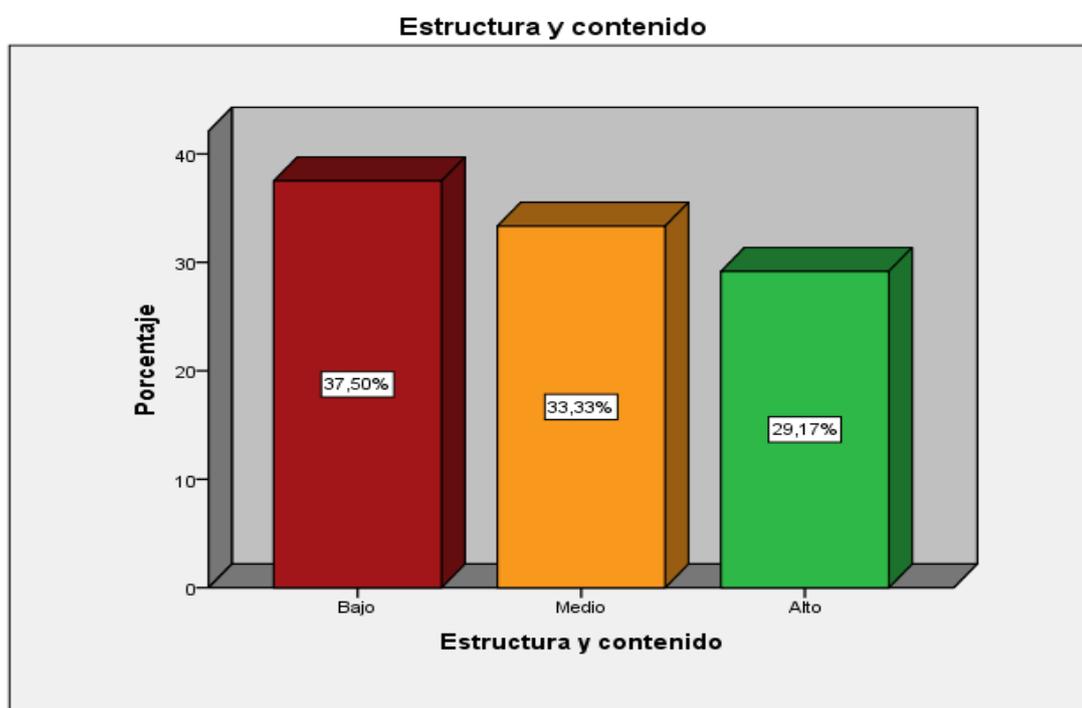


Figura 4. Resultado de estructura y contenido Financiero de las Pymes

Fuente. SSPS Vs. 24

Según la tabla 12 y la figura 4 se puede ver que, de las 336 PYMES encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho, 37.50 % manifiestan bajos niveles sobre estructura y contenido, mientras que el 29.17% manifiestan altos niveles de estructura y contenido.

Tabla 13.

Descripción de la dimensión: Resultado de Activo corriente de las Pymes.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	144	42,9
	Medio	112	33,3
	Alto	80	23,8
	Total	336	100,0

Fuente. SSPS Vs. 24

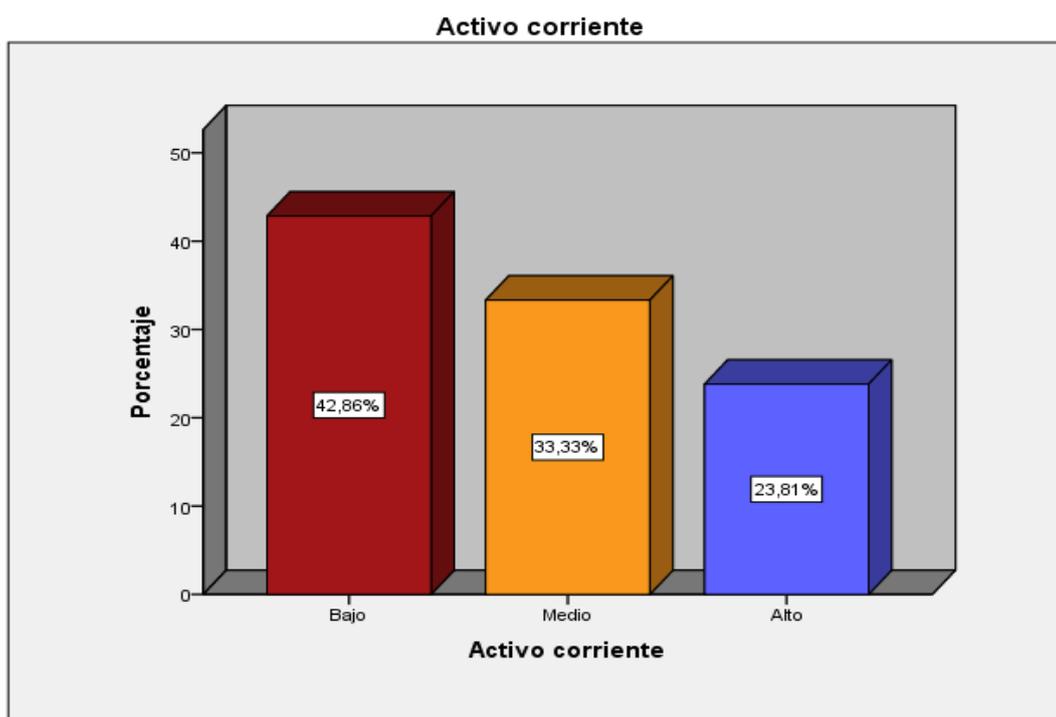


Figura 5. Resultado de Activo corriente de las Pymes

Fuente. SSPS Vs. 24

Según la tabla 13 y el figura 5 se entiende que, de las 336 PYMES encuestadas del distrito de San Juan de Lurigancho, 42.86 % manifiestan bajos niveles sobre activo corriente, mientras que el 23.81% manifiestan altos niveles de conocimiento de activo corriente.

4.2. Prueba de confiabilidad.

Tabla 14.

Nivel de confiabilidad de la variable de infracciones tributarias.

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach		N de elementos
	,870	16

Fuente. SSPS Vs. 24

La herramienta que se utilizó para determinar la confiabilidad de la escala para la variable infracciones tributarias fue alfa de Cronbach, con una prueba realizada a 336 PYMES del distrito de San Juan de Lurigancho, obteniendo 0.870 y lo cual nos explica que la prueba aplicada es de fuerte confiabilidad.

Tabla 15.

Nivel de confiabilidad de la variable situación financiera.

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach		N de elementos
	,890	16

Fuente. SSPS Vs. 24

La herramienta que se utilizó para determinar la confiabilidad de la escala para la variable infracciones tributarias fue alfa de Cronbach, con una prueba realizada a 336 PYMES del distrito de san juan de Lurigancho, obteniendo 0.890 y lo cual, nos explica que la prueba aplicada es de fuerte confiabilidad.

4.3. Prueba de hipótesis

4.3.1. Prueba de hipótesis general

H0: Las infracciones tributarias no inciden significativamente en la situación financiera en las PYMES del distrito del de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.

H1: Las infracciones tributarias inciden significativamente en la situación financiera en las PYMES del distrito del de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.

Tabla 16.*Nivel de correlación y significancia de infracciones tributarias.*

Correlaciones			Infracciones tributarias
Rho de Spearman	Infracciones tributarias	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
	Situación financiera	N	336
		Coeficiente de correlación	,942**
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	336	

*Fuente. SSPS Vs. 24***Tabla 17.***Nivel de correlación y significancia de situación financiera*

Correlaciones			Situación financiera
Rho de Spearman	Infracciones tributarias	Coeficiente de correlación	,942**
		Sig. (bilateral)	,000
	Situación financiera	N	336
		Coeficiente de correlación	1,000
	Sig. (bilateral)	.	
	N	336	

Fuente. SSPS Vs. 24

En la tabla 16 y 17, observamos la incidencia entre las variables determinando por el Rho de Spearman $p=0.942$, lo cual significa que existe una correlación fuerte entre las variables, frente al $p=0.000 < 0.05$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Concluyendo que las infracciones tributarias inciden significativamente en la situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.

4.3.2. Prueba de hipótesis específicas

Hipótesis específica 01

H0: Las infracciones tributarias no inciden significativamente en el propósito del estado de situación financiera en las PYMES del distrito del de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.

H1: Las infracciones tributarias inciden significativamente propósito del estado de situación financiera en las PYMES del distrito del de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.

Tabla 18.

Nivel de correlación y significancia de infracciones tributarias y propósito del estado de situación financiera.

		Correlaciones		
	Infracciones tributarias	Coeficiente de correlación	Infracciones tributarias	Propósito del estado de situación financiera
			1,000	,871**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	336	336
Rho Spearman	Propósito del estado de situación financiera	Coeficiente de correlación	,871**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	336	336

Fuente: SPSS Vs. 24

En la tabla 18, observamos incidencia entre las variables determinado por el Rho de Spearman $p=0.871$, lo cual significa que existe una correlación fuerte entre las variables, frente al $p=0.000 < 0.05$, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo que se entiende que infracciones tributarias inciden significativamente en el propósito del estado de situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.

Hipótesis específica 02

H0: Las infracciones tributarias no inciden significativamente en la estructura y contenido en las PYMES del distrito del de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.

H1: Las infracciones tributarias inciden significativamente en la estructura y contenido en las PYMES del distrito del de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.

Tabla 19.

Nivel de correlación y significancia de infracciones tributarias y estructura de contenido.

		Correlaciones		
	Infracciones tributarias	Coeficiente de correlación	Infracciones tributarias	Estructura y contenido
			1,000	,902**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	336	336
Rho Spearman	Estructura y contenido	Coeficiente de correlación	,902**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	336	336

Fuente: SPSS VS. 24

En la tabla 19, observamos relación entre las variables determinando por el Rho de Spearman $p=0.902$, lo cual significa que existe una correlación fuerte entre las variables, frente al $p=0.000<0.05$, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Determinando que las infracciones tributarias inciden significativamente en la estructura y contenido de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.

Hipótesis específica 03

H0: Las infracciones tributarias no inciden significativamente en el activo corriente en las PYMES del distrito del de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.

H1: Las infracciones tributarias inciden significativamente en el activo corriente en las PYMES del distrito del de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.

Tabla 20.

Nivel de correlación y significancia de infracciones tributarias y activo corriente

Correlaciones				
Rho Spearman	de Infracciones tributarias	Coefficiente de correlación	de Infracciones tributarias	Activo corriente
		Sig. (bilateral)	1,000	,867**
		N	336	,000
	Activo corriente	Coefficiente de correlación	,867**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	336	336

En la tabla 20, observamos relación entre las variables determinando por el Rho de Spearman $p=0.867$, lo cual significa que existe una correlación fuerte entre las variables, frente al $p=0.000<0.05$ se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, las infracciones tributarias inciden significativamente en el activo corriente de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.

V. DISCUSIÓN

5.1. Análisis de discusión de los resultados

Los resultados hallados en la presente investigación son de gran valor para las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho, esto se debe a que en la obtención y desarrollo de la información se ha tomado en cuenta, cumplir con todos los parámetros y criterios de confiabilidad, ofreciendo así datos veraces.

Se hizo uso de instrumentos previamente validados por jueces expertos quienes confirmaron su fiabilidad para su respectiva aplicación, asimismo se encontraron que éstos, fueron usados en otros trabajos de investigación anteriormente, lo que le da mayor credibilidad. Por otro lado, se aplicaron encuestas con previo conocimiento, sinceridad y libertad, además de ello, se ha seguido adecuados procedimientos estadísticos.

De acuerdo a la hipótesis general de la investigación, al analizar los resultados de las encuestas aplicadas a las Pymes del Distrito de San Juan de Lurigancho siendo un total de 336 se observó que la significancia hallada en esta (sig.=.000) es menos al valor teórico $p < 0,05$; obteniendo como resultado que la correlación es fuerte de 0.942; ante ello, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, afirmando la correlación entre nuestras variables infracciones tributarias y situación financiera, así mismo este resultado nos indica que, las infracciones tributarias inciden de manera significativa en la situación financiera de las pymes en cuestión.

Con relación a la hipótesis específica 1, se considera que la significancia hallada en esta (sig.=.000) es menos al valor teórico $p < 0,05$; obteniendo como resultado que la correlación es de 0.871; es por ello, que rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna, confirmando la correlación entre la variables infracciones tributarias y la dimensión propósito del estado de situación financiera, ante esto, se puede decir que, las infracciones tributarias inciden sobre el propósito del estado de situación financiera significativamente.

A nivel de la hipótesis específica 2, se observa que la significancia encontrada en esta (sig.=.000) es menor al valor teórico $p < 0,05$; ante ello, rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna, confirmando la correlación entre las variables infracciones tributarias y la dimensión estructura y contenido, por lo tanto, se obtiene una correlación fuerte de 0.902, este resultado nos permite afirmar que las infracciones tributarias inciden sobre la estructura y contenido de forma significativa.

Finalmente, con respecto a la hipótesis 3 se puede ver que la significancia encontrada en esta (sig.=.000) es menor al valor teórico $p < 0,05$; es así que rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna, confirmando la correlación entre la variable infracciones tributarias y la dimensión activo corriente, teniendo como resultado una correlación fuerte de 0.867, ante ello, se afirma que las infracciones tributarias inciden significativamente sobre el activo corriente de las pymes en este estudio.

Los resultados encontrados en el presente estudio tienen su fundamento con antecedentes nacionales como internacionales presentados en el marco teórico del presente trabajo y para la discusión se toma 3 de ellos, que se mencionan a continuación.

Carrasco (2018). En su tesis buscó demostrar el impacto de las infracciones tributarias, en la situación financiera del Hotel Amanecer, luego de realizar los estudios necesarios llegó a la conclusión que las infracciones tributarias sí tienen un impacto negativo en la situación financiera del Hotel Amanecer, esto se justifica en la disminución de un 25% de la Utilidad Neta en el segundo semestre respecto al primer semestre, donde debido a una sanción impuesta por SUNAT se ordena el cierre temporal por 10 días, para evitar que se vuelva a presentar esta situación.

García (2017) en su tesis tuvo como objetivo determinar la incidencia de Infracciones Tributarias en la Situación Financiera, Empresa Transcisne SAC Chimote, periodo 2016; luego de hacer los análisis pertinentes concluyó que la empresa Transcisne SAC en la última Declaración Anual obtuvo una pérdida tributaria del 67% según los encuestados durante el periodo 2016, producto de las

multas y sanciones por llevar los libros contables con atraso y por no emitir comprobante de pago, generando falta de liquidez según el 50 % de encuestados, para afrontar futuras deudas, ya sea a corto o largo plazo.

Báez (2018). En su tesis buscó determinar la Influencia de la Gestión Financiera en el Desempeño Económico de las Pymes en las Ciudades de Medellín, Colombia, y Monterrey, México; después de haber realizado sus análisis necesarios llegó a la conclusión que el grado de implementación de la gestión financiera predice significativamente, el nivel de desempeño económico en las pymes. Si las pymes de las ciudades de Medellín, Colombia, y Monterrey, México, enfocarán sus esfuerzos en la gestión financiera, obtendrían un nivel de desempeño económico positivo y moderado.

Luego de ver y analizar cada uno de estos antecedentes, se puede decir que, sin importar el método de estudio se han obtenido resultados similares teniendo como conclusión que, mientras se cometan cada vez más infracciones tributarias, el estado de situación financiera se verá afectado por los resultados que allí se muestran, ya que si se comete dichos actos, la Administración Tributaria impondrá multas, por lo tanto, lo único que generarán serán pérdidas económicas en las empresas.

VI. CONCLUSIONES

- Primero: Con el desarrollo de la investigación teniendo como muestra a 336 Pymes del Distrito de San Juan de Lurigancho, Perú en el 2019, se tiene como primera conclusión que las infracciones tributarias inciden significativamente en la situación financiera de las empresas. Con un grado correlacional de 0.942, lo que indica que se acepta la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula.
- Segundo: Respondiendo al objetivo e hipótesis específicas 1, se encontró que las infracciones tributarias inciden significativamente en el propósito del estado de situación financiera con un nivel de correlación fuerte de 0.871, ante ello, se rechaza la hipótesis nula y se acepta, la alterna.
- Tercero: Con respecto al objetivo 2 e hipótesis específica 2, se concluye que, las infracciones tributarias inciden significativamente sobre la estructura y contenido de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho; con un grado de correlación fuerte de 0.902, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.
- Cuarto: Finalmente, de acuerdo al objetivo 3 la hipótesis específica 3 con respecto a la incidencia que tiene la infracción tributaria sobre el activo corriente de las Pymes, se encontró que esta incide significativamente, lo cual se constata, luego de observar que el grado de correlación es fuerte de 0.867, estos resultados no permitieron aceptar la hipótesis alterna y rechazar la nula.

VII. RECOMENDACIONES

- Primero: Cumplir fielmente con las obligaciones tributarias y así evitar inconvenientes con respecto a las multas y sanciones por los órganos correspondientes, resultado perjudicial en la situación financiera de las empresas.
- Segundo: Brindar capacitaciones y asesoramiento a las Pymes sobre temas de los beneficios tributarios al ser un buen contribuyente, para evitar así, las infracciones tributarias que resultan negativas para las empresas y el estado, ya que si se sigue cometiendo las infracciones tributarias no se podrá cumplir con el propósito del estado de situación financiera.
- Tercero: Investigar más, buscar información que complementen el conocimiento que tienen con respecto a una buena estructura y contenido, así mismo capacitar a su personal con el objetivo de que se pueda lograr cumplir con las metas deseadas; todo ello servirá también, para que las empresas puedan tomar decisiones en pro de seguir alcanzando mejores resultados en su situación financiera.
- Cuarto: Por último, evaluar al personal encargado del área tributario con el fin que no se sigan cometiendo infracciones, ya que el activo corriente se ve afectado de manera negativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva et al. (2019) *Manual de infracciones y sanciones tributarias* (1ª ed.) Lima, Perú. Editorial, Pacifico Editores S.A.C.
- Báez, Il., (2018). *La influencia de la gestión financiera en el desempeño económico de las pymes en las ciudades de Medellín, Colombia, y monterrey, México*. Universidad de Montemorelos- México.
- García, j., (2017) *Infracciones tributarias incidencia en la situación financiera, empresa Transcisne SAC Chimbote periodo 2016*, Universidad San Pedro. Recuperada
- Carrasco, C., (2018). *Las Infracciones Tributarias y su Incidencia en la Situación Financiera del Hotel Amanecer en el Año 2016.*, Universidad Autónoma del Perú.
- Canani, J., (2018). *Infracciones Tributarias* (1 ed.) Lima, Perú. Editorial, El Búho E.I.R.L.
- Código Procesal Tributario de Panamá (2019). *Procedimientos tributarios de la República de Panamá*. Recuperado de: https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/pa/Documents/tax/taxnews/2019/201904_TaxNews-Ley%2076%20del%202019.pdf
- Código de Legislación Tributaria de Madrid (2019). Recuperado de: [file:///C:/Users/Windows/Downloads/BOE049_Codigo_de_Legislacion_Tributaria%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Windows/Downloads/BOE049_Codigo_de_Legislacion_Tributaria%20(1).pdf)
- Correa, D. (2018). *Análisis e interpretación de los estados financieros en la empresa “el pollo serrano”, de la ciudad de Loja, períodos 2015-2016*. Universidad Nacional de Loja- Ecuador. Recuperada de: <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/20861/1/Diana%20Francisca%20Correa%20Cnde..pdf>
- Duque, J., (2016) *ABC finanzas Perú*. Recuperado de: <https://www.abcfinanzas.com/author/duque>
- Estupiñán, R., (2015). *Estados Financieros Básicos Bajo NIC y NIIF* (1ª ed.) Editora Macro E.I.R.L, Lima, Perú. Editorial.
- Flores, J., (2019). *Análisis e Interpretaciones de Estados Financieros*. (5ª ed.) Grafica Santo Domingo, Lima, Perú. Editorial,
- Flores, J., (2019) *Auditoría Tributaria, Procedimientos y Técnicas de AT*. (4ª ed.) Grafica Santo Domingo, Lima, Perú. Editorial,
- Giraldo, D., (2016). *Dinámica del Plan Contable General Empresarial* (1ª ed.) Editorial, Ffecaat E.I.R.L. Lima, Perú.

- Giraldo, D., (2016) *Dinámica del plan contable general empresarial* (1^a ed.) Editorial, Ffecaat E.I.R.L, Lima, Perú.
- Hernández, et a. (2014). *Metodología de la investigación*. (6^a ed.): Editorial, Mc Graw Hill, México
- Hoyos, E. (2016). *Planeamiento tributario y su incidencia en la situación económica de la empresa Inversiones Turísticas Leo EIRL*. Año 2016.
- López, Sandra, R., (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. (1^a. Ed). España- Barcelona.
- Marín y Pérez (2018) *Análisis financiero del sistema bancario privado chileno durante los años 2011-2015 y su relación con sus productos de inversión para la toma de decisiones de los agentes económicos, Puerto Mott-chile, Universidad Austral de Chile*. Recuperado de. <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2016/bpmfem337a/doc/bpmfem337a.pdf>
- Martin, J., (2017). *Una próxima practica de régimen de infracciones y sanciones en España*. Universidad Abat Oliba CEU.
- Medina, M., (2017). *Las Infracciones Tributarias y su Incidencia en la Situación Económica de la Empresa Distribuidora y Comercializadora Evasnorte S.A.C, de la ciudad de Trujillo, año 2016*. Universidad Cesar Vallejo.
- Merino y Hernández., (2016). *Análisis financiero de la empresa ACRUX C.A, Guayaquil 2016- Ecuador*. Universidad de Guayaquil. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13968/1/Tesis%20Analisis%20Financiero%20de%20la%20empresa%20ACRUX%20C.A.pdf>
- Moreno, C., (2015). *Infracciones y sanciones tributarias*. Recuperada de: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LXXXIX_dcho_tributario_present.pdf
- Novoa, H., (2019) *Elaboración analítica de estados financieros* (1^a ed.) Editorial, Pacifico Editores, S.A.C. Lima, Perú.
- Olivia y valle (2018) *La sanción tributaria y la liquidez corriente en la microempresa comercial del distrito de Huaral*. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- Paredes, G. (2017) *El comercio electrónico y la recaudación de impuesto al valor agregado en ecuador*. Ambato- Ecuador, Universidad Técnica de Ambato. Recuperado de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4597/1/tesisparedes%20gioconda.pdf>
- Pérez C, (2019). *La proporcionalidad en el sistema tributario y la incidencia en la aplicación de las sanciones pecuniarias a las pymes en el cantón Ambato-Ecuador*. Universidad Técnica de Ambato. Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/30052/1/T4605i.pdf>

- Superintendencia del Mercado de Valores (SMV 2016) *Manual para la Reparación de Información Financiera*. Lima Perú. Editorial, Industria Gráfica IDEAS S.A.
- SAP Business One, (2015) *Formato para hacer un estado de resultados en excel*. Recuperado de: <https://blog.corponet.com.mx/que-es-el-balance-general-y-cuales-son-sus-objetivos>
- Texto Único Ordenado del Código Tributario (2016) *Infracción Tributaria*.
- Vallejo, P. (2017). *Análisis de la situación financiera y consecuencias de la restricción de importaciones de cerámica plana en la empresa importadora terrazos de los andes cía. Ltda., de la ciudad de Quito*. Universidad Central de Ecuador. Ecuador.
- Vara, A. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis*. Editorial Macro, Lima, Perú.
- Zans, W., (2019). *Estados Financieros* (2 ed.). Editorial, San Marcos. E.I.R.L. Lima Perú
- Zevallos, E., (2018). *Contabilidad General* (1ª ed.). Editorial, impresiones Juve E.I.R.L. Lima Perú

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Pregunta De Investigación	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Metodología	Población	Técnica	
¿De qué manera las infracciones tributarias inciden en la situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2019?	Determinar la incidencia de las infracciones tributarias en la situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2019	<p>H1: Las infracciones tributarias incidencia directamente en la situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2019.</p> <p>H0: Las infracciones tributarias no incidencia directamente en la situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2019.</p>	INFRACCIONES TRIBUTARIAS	La comisión de la infracción en materia tributaria	Infracciones continuas	P1, P2 P3	<u>Investigación</u> Básica, Tipo Aplicada Nivel Descriptivo correlacional <u>Diseño:</u> No experimental de corte transversal y enfoque cuantitativo	2656 trabajadores	Encuesta	
					Infracciones de ejecución inmediata	P4, P5 P6				
				Tipo de sanciones administrativas tributarias	Multas	P7 P8 P9				
					Comiso de bienes	P10 P11 912				
					El intermediario temporal de vehículos	P13 P14 P15 P16				
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	SITUACIÓN FINANCIERA	Propósito del estado de situación financiera	Elemento económico	P17, P18 P19 P20	Método de análisis de datos	Muestra	Instrumento	
					Elemento financiero	P19 P20				*Hipotético deductiva, *inductivo, *síntesis y análisis estadísticos *estadística descriptiva *Estadística inferencial
¿De qué manera las infracciones tributarias inciden en el propósito del estado de situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019?	Determinar la incidencia de las infracciones tributarias en el propósito del estado de situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019	<p>H1: Las infracciones tributarias inciden directamente en el propósito del estado de situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.</p> <p>H0: Las infracciones tributarias no inciden directamente en el propósito del estado de situación financiera de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.</p>		Estructura y contenido	activo	P21, P22	Análisis de datos	Muestreo	Muestra censal de 336 colaboradores	Cuestionario validado por juicio de expertos.
					pasivo	P23, P24				
					patrimonio	P25, P26				
					Activo corriente	Efectivo equivalente de efectivo				
Cuentas por cobrar comerciales	P29, P30									
existencias	P31 P32									
						Programa SPSS v.24	Probabilístico	Confianza Se utilizó el alfa de Cronbach <u>Coeficiente</u> V1: 0,870 V2: 0,890		

<p>¿De qué manera las infracciones tributarias inciden en la estructura y contenido de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019?</p> <p>De qué manera las infracciones tributarias inciden en el activo corriente de las pymes del distrito de san juan de Lurigancho – Lima, 2019?</p>	<p>Determinar la incidencia de las infracciones tributarias en la estructura y contenido de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.</p> <p>Determinar la incidencia de las infracciones tributarias en el activo corriente de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.</p>	<p>H1: Las infracciones tributarias inciden directamente en la estructura y contenido de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.</p> <p>H0: Las infracciones tributarias no inciden directamente en la estructura y contenido de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.</p> <p>H1: Las infracciones tributarias inciden directamente en el activo corriente de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.</p> <p>H0:Las infracciones tributarias no inciden directamente en el activo corriente de las pymes del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2019.</p>									
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 2: Matriz de operacionalización de la variable

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala Ordinal	Técnica	Instrumento
Infracciones tributarias	Según Alva et al. (2019) indican “toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título en otras leyes o decretos legislativos” (p.9).	La variable infracciones tributarias es de naturaleza cuantitativa, la misma que se operacionaliza en 2 dimensiones que son: la comisión de infracción en materia tributaria, tipo de sanciones administrativas tributarias.	1) La comisión de infracciones en materia tributaria.	- Infracciones continuas - Infracciones de ejecución inmediata.	1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces	Encuesta	Cuestionario
			2) Tipo de sanciones administrativas tributarias.	- Multas - Comiso de bienes - El internamiento temporal de vehículos	4= Casi Siempre 5= Siempre		

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala Ordinal	Técnica	Instrumento
Situación financiera	Según Zeballos (2018) indica: Estado de situación financiera aquel que nos da a conocer la situación económica y financiera de la empresa contemplando desde el punto de vista del empresario o dueño. Pone de manifiesto el resultado económico y financiero que muestra razonablemente el activo, pasivo y patrimonio de una entidad económica a una fecha determinada. (p. 499)	La variable situación financiera es de naturaleza cuantitativa, la misma que se operacionaliza en 3 dimensiones que son: propósito del estado de situación financiera, estructura y contenido, activo corriente.	Propósito del estado de situación financiera.	- Elemento financiero - Elemento económico			
			Estructura y contenido	- Activo - Pasivo - patrimonio	1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces	Encuesta	Cuestionario
		Activo corriente	- efectivo y equivalente de efectivo - cuentas por cobrar comerciales - existencias	4= Casi Siempre 5= Siempre			

Anexo 3: Instrumento

Estimado, la presente entrevista y encuesta busca recoger información respecto a la incidencia en las infracciones tributarias de las Pymes del distrito san juan de Lurigancho, 2019

1	Nunca
2	Casi Nunca
3	A Veces
4	Casi Siempre
5	Siempre

Variable 1: Infracciones Tributarias.

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
01	Considera usted que es importante el conocimiento de infracciones continuas?					
02	Cree usted que las subsanaciones para este tipo de infracciones son aplicables					
03	Considera usted que la SUNAT facilita al infractor con la subsanación de la misma					
04	Cree usted que la infracción de ejecución inmediata tiene oportunidad de subsanación					
05	Piensa usted que la infracción de ejecución inmediata se da en un solo momento					
06	Cree usted que la SUNAT debe tener igual consideración con este tipo infracción					
07	Cree usted que las multas son acciones indebidas					
08	Considera usted a las multas como una sanción administrativa tributaria					
09	Piensa usted que la sanción ayudaría a que el contribuyente tenga cuidado al realizar sus actividades comerciales					
10	Piensa usted que el desconocimiento de la multa conlleva al contribuyente a la infracción					
11	Piensa usted que la retención de bienes también es un tipo de sanción					
12	Considera usted que la SUNAT exige los documentos necesarios de traslado de dichos bienes					
13	Piensa usted que la retención de bienes es una buena medida para evitar infracciones					
14	Considera usted que el internamiento temporal de vehículos como medida sancionatoria es una manera de castigar al infractor					
15	Piensa usted que esta medida afecta el derecho de propiedad del infractor					
16	Considera usted que las infracciones, merecen los tipos de sanciones atribuidos por la SUNAT					

Variable 2: Situación Financiera.

Estimado, la presente entrevista y encuesta busca recoger información respecto a la incidencia en la situación financiera de las Pymes del distrito san juan de Lurigancho, 2019

1	Nunca
2	Casi Nunca
3	A Veces
4	Casi Siempre
5	Siempre

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
01	Considera usted que el elemento financiero tiene un propósito en el estado de situación financiera de las Pymes					
02	Cree usted que el propósito del estado de situación financiera facilita al contribuyente a conocer el rendimiento económico de su empresa					
03	Considera usted que el elemento económico es necesario para el financiamiento de las Pymes					
04	Cree usted que el elemento económico forma parte del propósito del estado de situación financiera					
05	Cree usted que la estructura y contenido del estado de situación financiera es conformado por los bienes o recursos que posee la empresa					
06	Considera usted que el activo es imprescindible en el estado de situación financiera					
07	piensa usted que las obligaciones deben ser menores al activo que posee una empresa					
08	Considera usted que las deudas con terceros tienen que ser cancelados a futuro					
09	Considera usted que el patrimonio debe estar conformado por los aporte de los accionistas					
10	Piensa usted que las obligaciones de los accionistas forman parte del endeudamiento de la empresa					
11	Cree usted que el efectivo y equivalente de efectivo es el dinero disponible con que cuenta una empresa para cubrir su pasivo					
12	Considera usted que el efectivo y equivalente de efectivo es parte importante en la situación financiera de una empresa					
13	Piensa usted que las cuentas por cobrar comerciales son directamente relacionadas con el giro del negocio					
14	Cree usted que el estado de situación financiera refleja a los clientes morosos					
15	Piensa usted que las existencias son parte fundamental en el desarrollo de actividades empresarial.					
16	. Considera usted que los bienes no dinerarios forman parte del activo corriente dentro de la situación financiera de las Pymes					

Anexo 4: Validación del instrumento

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Méndez Escobar Michel Jaime

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante PRE GRADO de la TELESUP, en la sede CERCADO DE LIMA promoción 2019, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Título.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Las Infracciones Tributarias y su Incidencia en la Situación Financiera de las Pymes del Distrito San Juan de Lurigancho, 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Rituay Trujillo Flor de María
DNI: 47067117



Sarango Zurita María Estela
DNI: 45930079

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE V1 infracciones tributarias

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: La comisión de infracciones en materia tributaria.							
1	¿Considera usted que es importante el conocimiento de infracciones continuas?	✓		✓		✓		
2	¿Cree usted que las subsanaciones para este tipo de infracciones son aplicables?	✓		✓		✓		
3	¿Considera usted que la SUNAT facilita al infractor con la subsanación de la misma?	✓		✓		✓		
4	¿Cree usted que la infracción de ejecución inmediata tiene oportunidad de subsanación?	✓		✓		✓		
5	¿Piensa usted que la infracción de ejecución inmediata se da en un solo momento?	✓		✓		✓		
6	¿Cree usted que la SUNAT debe tener igual consideración con este tipo infracción?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2: Tipo de sanciones administrativas tributarias.							
7	¿Cree usted que las multas son acciones indebidas?	✓		✓		✓		
8	¿Considera usted a las multas como una sanción administrativa tributaria?	✓		✓		✓		
9	¿Piensa usted que la sanción ayudaría a que el contribuyente tenga cuidado al realizar sus actividades comerciales?	✓		✓		✓		
10	¿Piensa usted que el desconocimiento de la multa conlleva al contribuyente a la infracción?	✓		✓		✓		
11	¿Piensa usted que la retención de bienes también es un tipo de sanción?	✓		✓		✓		
12	¿Considera usted que la SUNAT exige los documentos necesarios de traslado de dichos bienes?	✓		✓		✓		
13	¿Piensa usted que la retención de bienes es una buena medida para evitar infracciones?	✓		✓		✓		
14	¿Considera usted que el internamiento temporal de vehículos como medida sancionatoria es una manera de castigar al infractor?	✓		✓		✓		

15	¿Piensa usted que esta medida afecta el derecho de propiedad del infractor?	✓		✓		✓	
16	¿Considera usted que las infracciones, merecen los tipos de sanciones atribuidos por la SUNAT?	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Michel Jaime Méndez Escobar
MBA Maestro en Administración de Negocios

DNI: 10797162

Especialidad del validador:

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.....

²Revelancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

03 de Enero del 2020


 Firma del Experto Informante.

 MBA Michel J. Mendez Escobar
 DNI: 10797162
Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE V2 Situación Financiera

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Propósito del estado de situación financiera							
1	¿Considera usted que el elemento financiero tiene un propósito en el estado de situación financiera de las Pymes?	✓		✓		✓		
2	¿Cree usted que el propósito del estado de situación financiera facilita al contribuyente a conocer el rendimiento económico de su empresa?	✓		✓		✓		
3	¿Piensa usted que los valores del elemento financiero permiten la formulación del elemento económico?	✓		✓		✓		
4	¿Considera usted que el elemento económico es necesario para el financiamiento de las Pymes?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2: Estructura y contenido	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Cree usted que la estructura y contenido del estado de situación financiera es conformado por los bienes o recursos que posee la empresa?	✓		✓		✓		
6	¿Considera usted que el activo es imprescindible en el estado de situación financiera?	✓		✓		✓		
7	¿Piensa usted que las obligaciones deben ser menores al activo que posee una empresa?	✓		✓		✓		
8	¿Considera usted que las deudas con terceros tienen que ser cancelados a futuro?	✓		✓		✓		
9	¿Considera usted que el patrimonio debe estar conformado por los aporte de los accionistas?	✓		✓		✓		
10	¿Piensa usted que las obligaciones de los accionistas forman parte del endeudamiento de la empresa?	✓						
	DIMENSIÓN 3: Activo corriente	Si	No	Si	No	Si	No	
11	¿Cree usted que el efectivo y equivalente de efectivo es el dinero disponible con que cuenta una empresa para cubrir su pasivo?	✓		✓		✓		
12	¿Considera usted que el efectivo y equivalente de efectivo es parte importante en la situación financiera de una empresa?	✓		✓		✓		
13	¿Piensa usted que las cuentas por cobrar comerciales son directamente relacionadas con el giro del negocio?	✓		✓		✓		

14	¿Cree usted que el estado de situación financiera refleja a los clientes morosos?	✓		✓		✓	
15	¿Piensa usted que las existencias son parte fundamental en el desarrollo de actividades empresariales?	✓		✓		✓	
16	¿Considera usted que los bienes no dinerarios forman parte del activo corriente dentro de la situación financiera de las Pymes?	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Michel Jaime Mendez Escobar
MBA. Maestría en Administración de Negocios

DNI: 10797162

Especialidad del validador:

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.....

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

03 de Enero del 2020


 Firma del Experto Informante.

 MBA Michel J. Mendez Escobar
 DNI: 10797162

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Lozano Gil Juan Alberto

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante PRE GRADO de la TELESUP, en la sede CERCADO DE LIMA promoción 2019, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de Título.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Las Infracciones Tributarias y su Incidencia en la Situación Financiera de las Pymes del Distrito San Juan de Lurigancho, 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Rituay Trujillo Flor de María
DNI: 47067117



Sarango Zurita María Estela
DNI: 45930079

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE V1 infracciones tributarias

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: La comisión de infracciones en materia tributaria.							
1	¿Considera usted que es importante el conocimiento de infracciones continuas?	✓		✓		✓		
2	¿Cree usted que las subsanaciones para este tipo de infracciones son aplicables?					✓		
3	¿Considera usted que la SUNAT facilita al infractor con la subsanación de la misma?					✓		
4	¿Cree usted que la infracción de ejecución inmediata tiene oportunidad de subsanación?			✓				
5	¿Piensa usted que la infracción de ejecución inmediata se da en un solo momento?					✓		
6	¿Cree usted que la SUNAT debe tener igual consideración con este tipo infracción?					✓		
	DIMENSIÓN 2: Tipo de sanciones administrativas tributarias.							
7	¿Cree usted que las multas son acciones indebidas?					✓		
8	¿Considera usted a las multas como una sanción administrativa tributaria?					✓		
9	¿Piensa usted que la sanción ayudaría a que el contribuyente tenga cuidado al realizar sus actividades comerciales?			✓				
10	¿Piensa usted que el desconocimiento de la multa conlleva al contribuyente a la infracción?					✓		
11	¿Piensa usted que la retención de bienes también es un tipo de sanción?					✓		
12	¿Considera usted que la SUNAT exige los documentos necesarios de traslado de dichos bienes?					✓		
13	¿Piensa usted que la retención de bienes es una buena medida para evitar infracciones?			✓				
14	¿Considera usted que el internamiento temporal de vehículos como medida sancionatoria es una manera de castigar al infractor?			✓				

15	¿Piensa usted que esta medida afecta el derecho de propiedad del infractor?					✓		
16	¿Considera usted que las infracciones, merecen los tipos de sanciones atribuidos por la SUNAT?					✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/Mg: Lozano Gil Juan Alberto
Mg. Finanzas

DNI: 10891589

Especialidad del validador:

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico

formulado.....

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

10 de Enero del 2020

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE V2 Situación Financiera

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Propósito del estado de situación financiera							
1	¿Considera usted que el elemento financiero tiene un propósito en el estado de situación financiera de las Pymes?					✓		
2	¿Cree usted que el propósito del estado de situación financiera facilita al contribuyente a conocer el rendimiento económico de su empresa?			✓		✓		
3	¿Piensa usted que los valores del elemento financiero permiten la formulación del elemento económico?					✓		
4	¿Considera usted que el elemento económico es necesario para el financiamiento de las Pymes?					✓		
	DIMENSIÓN 2: Estructura y contenido	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Cree usted que la estructura y contenido del estado de situación financiera es conformado por los bienes o recursos que posee la empresa?					✓		
6	¿Considera usted que el activo es imprescindible en el estado de situación financiera?					✓		
7	¿Piensa usted que las obligaciones deben ser menores al activo que posee una empresa?			✓				
8	¿Considera usted que las deudas con terceros tienen que ser cancelados a futuro?					✓		
9	¿Considera usted que el patrimonio debe estar conformado por los aporte de los accionistas?					✓		
10	¿Piensa usted que las obligaciones de los accionistas forman parte del endeudamiento de la empresa?					✓		
	DIMENSIÓN 3: Activo corriente	Si	No	Si	No	Si	No	
11	¿Cree usted que el efectivo y equivalente de efectivo es el dinero disponible con que cuenta una empresa para cubrir su pasivo?					✓		
12	¿Considera usted que el efectivo y equivalente de efectivo es parte importante en la situación financiera de una empresa?					✓		
13	¿Piensa usted que las cuentas por cobrar comerciales son directamente relacionadas con el giro del negocio?					✓		

14	¿Cree usted que el estado de situación financiera refleja a los clientes morosos?			✓			
15	¿Piensa usted que las existencias son parte fundamental en el desarrollo de actividades empresariales?				✓		
16	¿Considera usted que los bienes no dinerarios forman parte del activo corriente dentro de la situación financiera de las Pymes?			✓			

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable () Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./Mg: Lozano Gil Juan Alberto
Mg. Finanzas

DNI: 10691589

Especialidad del validador:

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.....

²Revelancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

10 de Enero del 2020


Firma del Experto Informante.

Anexo 5: Matriz de datos

###	VARIABLE INDEPENDIENTE: INFRACCIONES TRIBUTARIAS																VARIABLE DEPENDIENTE: SITUACION FINANCIERA																					
	Dimensión 1: La comisión de la infracción en materia tributaria						Dimensión 2: Tipo de sanciones administrativas tributarias										Dimensión 1: Propósito del estado de situación financiera				Dimensión 2: Estructura y contenido						Dimensión 3: Activo corriente											
	N° de preguntas						N° de preguntas										N° de preguntas				N° de preguntas						N° de preguntas											
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16						
E1	1	2	1	2	1	2	9	3	1	3	2	1	3	1	2	2	1	19	1	2	1	2	6	3	2	1	3	1	2	12	1	3	2	1	3	1	11	
E2	2	1	1	1	1	2	8	1	1	3	2	3	1	1	2	2	3	19	2	1	1	1	5	3	2	3	1	1	2	12	1	3	2	3	1	11		
E3	2	1	2	1	3	1	10	2	1	3	2	3	1	1	2	3	21	2	1	2	1	6	3	2	3	1	1	2	12	1	3	2	3	1	11			
E4	2	1	2	1	2	1	9	1	3	2	3	2	2	1	3	1	2	20	2	1	2	1	6	2	3	2	2	1	3	13	3	2	3	2	1	13		
E5	1	1	1	1	1	2	7	2	1	1	1	1	1	1	1	2	5	1	16	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	2	7	1	1	1	1	1	6	
E6	2	1	2	3	2	2	12	2	1	3	2	1	3	3	1	2	3	21	2	1	2	3	8	3	2	1	3	3	1	13	1	3	2	1	3	3	13	
E7	2	1	1	3	1	5	13	3	1	2	3	5	5	5	2	5	2	33	2	1	1	3	7	2	3	5	5	5	2	22	1	2	3	5	5	5	21	
E8	2	1	2	2	2	3	12	1	1	4	3	3	1	1	2	4	1	21	2	1	2	2	7	4	3	3	1	1	2	14	1	4	3	3	1	1	13	
E9	3	1	2	1	2	1	10	3	1	1	2	5	2	1	2	2	21	3	1	2	1	7	1	2	5	2	2	1	13	1	1	2	5	2	2	13		
E10	3	3	1	2	3	5	17	2	1	1	1	3	1	1	3	3	1	17	3	3	1	2	9	1	1	3	1	1	3	10	3	1	1	3	1	1	10	
E11	2	3	2	1	1	1	10	1	5	2	2	2	2	2	2	1	2	21	2	3	2	1	8	2	2	2	2	2	2	12	5	2	2	2	2	2	15	
E12	1	3	3	1	2	5	15	1	1	2	2	1	2	2	1	4	2	18	1	3	3	1	8	2	2	1	2	2	1	10	1	2	2	1	2	2	10	
E13	1	1	1	1	2	1	7	1	1	1	1	2	1	1	2	2	3	15	1	1	1	1	4	1	1	2	1	1	2	8	1	1	2	1	2	1	7	
E14	2	1	5	2	1	5	16	4	3	2	2	1	2	2	1	1	3	21	2	1	5	2	10	2	2	1	2	2	1	10	3	2	2	1	2	2	12	
E15	1	2	3	1	3	1	11	4	3	3	1	1	3	3	1	5	2	26	1	2	3	1	7	3	1	1	3	3	1	12	3	3	1	1	3	3	14	
E16	2	5	3	3	1	2	16	1	3	1	3	3	1	4	2	22	2	5	3	3	13	1	3	1	3	3	1	12	3	3	3	1	3	3	1	3	3	16
E17	3	1	2	5	2	2	15	3	5	1	5	2	5	2	2	1	31	3	1	2	5	11	1	5	2	5	5	2	20	5	1	5	2	5	5	5	23	
E18	3	1	2	1	2	1	10	2	1	2	3	1	3	3	1	2	3	21	3	4	2	1	10	2	3	1	3	3	1	13	1	2	3	1	3	3	13	
E19	1	2	1	2	1	2	9	1	3	2	1	2	2	5	2	5	28	5	2	1	2	10	2	1	2	2	5	2	14	3	2	1	2	2	5	15		
E20	3	1	3	1	3	3	14	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	12	3	1	3	1	8	1	2	1	1	1	2	8	1	1	2	1	1	1	7	
E21	2	5	3	5	1	3	19	2	1	1	2	2	2	3	2	4	20	2	5	3	5	15	1	1	2	2	2	3	11	1	1	1	2	2	2	9		
E22	3	5	2	1	5	5	21	1	2	2	1	2	1	1	2	1	14	3	5	2	1	11	2	1	2	1	1	1	8	2	2	1	2	1	1	9		
E23	3	3	1	3	1	3	14	1	2	3	4	3	1	5	2	3	5	29	3	3	1	3	10	3	4	3	1	5	2	18	2	3	4	3	1	5	18	
E24	2	5	2	2	2	2	15	2	2	3	1	5	1	1	2	2	1	20	2	5	2	2	11	3	1	5	1	1	2	13	2	3	1	5	1	1	13	
E25	1	3	1	5	4	4	18	1	2	1	3	3	5	5	2	5	2	29	1	3	1	5	10	1	3	3	5	5	2	19	2	1	3	3	5	5	19	
E26	2	2	2	3	1	2	12	2	3	1	2	2	1	2	3	1	18	2	2	2	3	9	1	2	2	1	1	2	9	3	1	2	2	1	1	10		
E27	2	1	2	1	3	1	10	1	3	3	1	1	2	2	5	4	2	24	2	1	2	1	6	3	1	1	2	2	5	14	3	3	1	1	2	2	12	
E28	1	2	3	5	2	1	14	1	2	2	2	2	2	5	1	3	2	22	1	2	3	5	11	2	2	2	2	5	1	14	2	2	2	2	2	5	15	
E29	2	1	3	3	1	1	11	1	2	1	2	2	5	1	3	2	5	24	2	1	3	3	9	1	2	2	5	1	3	14	2	1	2	2	5	1	13	
E30	3	1	2	5	2	5	18	2	1	2	3	1	2	1	3	2	18	3	1	2	5	11	1	2	3	1	2	1	10	1	1	2	3	1	2	10		
E31	3	1	2	1	2	1	10	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	15	3	1	2	1	7	2	1	2	2	1	2	10	1	2	1	2	2	1	9	
E32	5	2	1	2	1	2	13	1	1	1	2	1	1	1	1	3	1	13	5	2	1	2	10	1	2	1	1	1	7	1	1	2	1	1	1	7		
E33	3	1	3	1	4	4	16	3	4	1	2	3	5	2	5	3	30	3	1	3	1	8	1	2	3	5	2	2	15	4	1	2	3	5	2	17		
E34	3	1	3	1	5	4	17	3	3	2	1	3	3	1	1	3	23	3	1	3	1	8	2	1	3	3	1	1	11	3	2	1	3	3	1	13		
E35	5	2	2	2	3	1	15	2	5	3	1	2	5	2	2	5	29	5	2	2	2	11	3	1	2	5	2	2	15	5	3	1	2	5	2	18		
E36	1	2	1	2	1	3	10	2	1	3	1	2	1	2	3	3	21	1	2	1	2	6	3	1	2	1	2	3	12	1	3	1	2	1	2	10		
E37	4	1	2	3	5	2	17	2	3	2	1	3	3	2	2	23	4	1	2	3	10	3	2	1	3	3	15	2	3	2	1	3	3	2	1	3	14	
E38	3	2	1	3	3	1	13	2	1	5	3	1	2	5	5	3	1	28	3	2	1	3	9	5	3	1	2	5	5	21	1	5	3	1	2	5	17	
E39	5	3	1	2	5	2	18	5	2	4	1	3	3	5	3	4	2	32	5	3	1	2	11	4	1	3	3	5	3	19	2	4	1	3	3	5	18	
E40	2	1	2	1	1	1	8	1	2	1	1	1	2	1	2	3	16	2	1	2	1	6	1	1	1	2	1	2	8	2	1	1	1	2	1	8		
E41	3	4	1	2	3	5	18	5	2	3	2	1	3	3	3	27	3	4	1	2	10	2	3	2	1	3	3	14	2	2	3	2	1	3	3	13		
E42	3	3	2	4	3	3	18	3	2	3	5	3	2	5	4	5	35	3	2	4	12	3	5	3	3	2	5	21	2	3	5	3	3	2	1	8		
E43	4	3	5	4	3	5	24	3	5	4	1	3	5	5	3	5	37	4	3	5	4	16	4	1	3	5	5	3	21	5	4	1	3	5	5	23		
E44	3	4	5	4	3	5	24	5	3	4	3	4	4	5	4	2	4	38	3	4	5	4	16	4	3	4	4	5	4	24	3	4	3	4	4	5	23	
E45	4	3	3	4	3	3	20	3	3	3	4	3	3	4	3	1	3	2	4	29	4	3	3	14	3	3	4	3	17	3	3	3	4	3	1	17		
E46	3	5	3	3	5	5	24	3	3	5	3	5	3	5	4	3	38	5	3	3	3	14	5	3	5	3	5	4	25	3	5	3	5	3	5	24		
E47	3	5	4	4	5	4	25	3	4	3	3	4	5	2	5	35	3	5	4	4	16	4	3	3	3	4	5	22	3	4	3	3	3	4	20			
E48	2	4	3	4	5	3	21	3	4	3	3	4	3	2	4	2	4	32	2	4	3	4	13	3	3	4	3	2	4	19	4	3	3	4	3	2	19	
E49	4	5	3	5	3	5	25	5	3	5	3	5	3	5	3	5	40	4	5	4	3	16	5	5	3	3	3	5	24	3	5	5	3	3	3	22		
E50	5	1	4	3	3	3	19	3	5	3	4	4	4	5	4	39	5	1	4	3	13	3	4	3	4	4	4	22	5	3	4	3	4	3	4	23		
E51	3	3	2	4	3	3	18	3	2	3	5																											

E85	2	1	2	1	3	1	10	1	3	3	1	1	2	2	5	4	2	24	2	1	2	1	6	3	1	1	2	2	5	14	3	3	1	1	2	2	12	
E86	1	2	3	5	2	1	14	1	2	2	2	2	2	5	1	3	2	22	1	2	3	5	11	2	2	2	2	5	1	14	2	2	2	2	2	5	15	
E87	2	1	3	3	1	1	11	1	2	1	2	2	5	1	3	2	5	24	2	1	3	3	9	1	2	2	5	1	3	14	2	1	2	2	5	1	13	
E88	3	1	2	5	2	5	18	2	1	1	2	3	1	2	1	3	2	18	3	1	2	5	11	1	2	3	1	2	1	10	1	1	2	3	1	2	10	
E89	3	1	2	1	2	1	10	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	15	3	1	2	1	7	2	1	2	2	1	2	10	1	2	1	2	2	1	9	
E90	5	2	1	2	1	2	13	1	1	2	1	1	1	1	1	3	1	13	5	2	1	2	10	1	2	1	1	1	1	7	1	1	2	1	1	7		
E91	3	1	3	1	4	4	16	3	4	1	2	3	5	2	2	5	3	30	3	1	3	1	8	1	2	3	5	2	2	15	4	1	2	3	5	2	17	
E92	3	1	3	1	5	4	17	3	3	2	1	3	3	1	1	3	3	23	3	1	3	1	8	2	1	3	3	1	1	11	3	2	1	3	3	1	13	
E93	5	2	2	2	3	1	15	2	5	3	1	2	5	2	2	2	5	29	5	2	2	2	11	3	1	2	5	2	2	15	5	3	1	2	5	2	18	
E94	1	2	1	2	1	3	10	2	1	3	1	2	1	2	3	3	3	21	1	2	1	2	6	3	1	2	1	2	3	12	1	3	1	2	1	2	10	
E95	4	1	2	3	5	2	17	2	2	3	2	1	3	3	3	2	2	23	4	1	2	3	10	3	2	1	3	3	3	15	2	3	2	1	3	3	14	
E96	3	2	1	3	3	1	13	2	1	5	3	1	2	5	5	3	1	28	3	2	1	3	9	5	3	1	2	5	5	21	1	5	3	1	2	5	17	
E97	5	3	1	2	5	2	18	5	2	4	1	3	3	5	3	4	2	32	5	3	1	2	11	4	1	3	3	5	3	19	2	4	1	3	3	5	18	
E98	2	1	2	1	1	1	8	1	2	1	1	1	2	1	2	2	3	16	2	1	2	1	6	1	1	1	2	1	2	8	2	1	1	1	2	1	8	
E99	3	4	1	2	3	5	18	5	2	2	3	2	1	3	3	3	27	3	4	1	2	10	2	3	2	1	3	3	14	2	2	3	2	1	3	13		
E100	3	3	2	4	3	3	18	3	2	3	5	3	3	2	5	4	5	35	3	2	4	12	3	5	3	3	2	5	21	2	3	5	3	3	2	18		
E101	4	3	5	4	3	5	24	3	5	4	1	3	5	3	5	3	37	4	3	5	4	16	4	1	3	5	5	3	21	5	4	1	3	5	5	23		
E102	3	4	5	4	3	5	24	5	3	4	3	4	5	4	2	4	38	3	4	5	4	16	4	3	4	4	5	4	24	3	4	3	4	4	5	23		
E103	4	3	3	4	3	3	20	3	3	3	3	4	3	1	3	2	4	29	4	3	3	4	14	3	3	4	3	1	3	17	3	3	3	4	3	1	17	
E104	3	5	3	3	5	5	24	3	3	5	3	5	3	5	4	3	4	38	3	5	3	14	5	3	5	3	5	4	25	3	5	3	5	3	5	24		
E105	3	5	4	4	5	4	25	3	4	3	3	3	4	5	2	5	35	3	5	4	4	16	4	3	3	3	4	5	22	3	4	3	3	3	4	20		
E106	4	3	4	3	4	5	3	21	3	4	3	3	4	3	2	4	32	2	4	3	4	13	3	3	4	3	2	4	19	4	3	3	4	3	2	19		
E107	4	5	3	3	5	3	25	5	3	5	5	3	3	3	5	3	5	40	4	5	4	3	16	5	5	3	3	5	24	3	5	5	3	3	3	22		
E108	5	1	4	3	3	3	19	3	5	3	4	3	4	4	4	5	4	39	5	1	4	3	13	3	4	3	4	4	4	22	5	3	4	3	4	4	23	
E109	3	3	2	4	3	3	18	3	2	3	5	3	2	5	4	5	35	3	3	2	4	12	3	5	3	3	2	5	21	2	3	5	3	3	2	18		
E110	4	3	5	4	3	5	24	3	5	4	1	3	5	5	3	5	3	37	4	3	5	4	16	4	1	3	5	5	3	21	5	4	1	3	5	2	23	
E111	3	4	5	4	3	5	24	5	3	4	3	4	4	5	4	2	4	38	3	4	5	4	16	4	3	4	4	5	4	24	3	4	3	4	4	5	23	
E112	4	3	3	4	3	3	20	3	3	3	4	3	1	3	2	4	29	4	3	3	4	14	3	3	4	3	1	3	17	3	3	3	4	3	1	17		
E113	3	5	3	3	5	5	24	3	3	5	3	5	4	3	4	3	38	3	5	3	3	14	5	3	5	3	5	4	25	3	5	3	5	3	5	24		
E114	3	5	4	4	5	4	25	3	4	3	3	3	4	5	2	5	35	3	5	4	4	16	4	3	3	3	4	5	22	3	4	3	3	3	4	20		
E115	4	3	4	3	4	5	3	21	3	4	3	3	4	3	2	4	32	2	4	3	4	13	3	3	4	3	2	4	19	4	3	3	4	3	2	19		
E116	4	5	3	3	5	3	25	5	3	5	5	3	3	3	5	3	5	40	4	5	4	3	16	5	5	3	3	5	24	3	5	5	3	3	3	22		
E117	1	2	1	2	1	2	9	3	1	3	2	1	3	1	2	2	1	19	1	2	1	2	6	3	2	1	3	1	2	12	1	3	2	1	3	1	11	
E118	2	1	1	1	1	2	8	1	1	3	2	3	1	1	2	2	3	19	2	1	1	5	3	2	3	1	1	2	12	1	3	2	3	1	1	11		
E119	2	1	2	1	3	1	10	2	1	3	2	3	1	1	2	3	3	21	2	1	2	1	6	3	2	3	1	1	2	12	1	3	2	3	1	1	11	
E120	2	1	2	1	2	1	9	1	3	2	2	1	3	1	2	2	0	2	1	2	1	6	2	3	2	2	1	3	13	3	2	3	2	2	1	13		
E121	1	1	1	1	1	2	7	2	1	1	1	1	1	2	5	1	16	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	6		
E122	2	1	2	3	2	2	12	2	1	3	2	1	3	3	1	2	3	21	2	1	2	3	8	3	2	1	3	3	1	13	1	3	2	1	3	3	13	
E123	2	1	1	3	1	5	13	3	1	2	3	5	5	5	2	5	2	33	2	1	1	3	7	2	3	5	5	5	2	22	1	2	3	5	5	5	21	
E124	2	1	2	2	2	3	12	1	1	4	3	3	1	1	2	4	1	21	2	1	2	2	7	4	3	3	1	1	2	14	1	4	3	3	1	13		
E125	3	1	2	1	2	1	10	3	1	1	2	5	2	2	1	2	2	21	3	1	2	1	7	1	2	5	2	2	13	1	1	2	5	2	2	13		
E126	3	3	1	2	3	5	17	2	1	1	1	3	1	1	3	3	1	17	3	3	1	2	9	1	1	3	1	1	3	10	3	1	1	3	1	1	10	
E127	2	3	2	1	1	1	10	1	5	2	2	2	2	2	2	1	2	21	2	3	2	1	8	2	2	2	2	2	2	12	5	2	2	2	2	15		
E128	1	3	3	1	2	5	15	1	1	2	2	1	2	2	1	4	2	18	1	3	3	1	8	2	2	1	2	2	1	10	1	2	2	1	2	1	7	
E129	1	1	1	1	2	1	7	1	1	1	1	1	2	2	3	15	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	2	1	1	8	1	1	1	2	1	1	7	
E130	2	1	5	2	1	5	16	4	3	2	2	1	2	2	1	1	3	21	2	1	5	2	10	2	2	1	2	2	1	10	3	2	2	1	2	2	12	
E131	1	2	3	1	3	1	11	4	3	3	1	1	3	3	1	5	2	26	1	2	3	1	7	3	1	1	3	3	1	12	3	3	1	1	3	3	14	
E132	2	5	3	3	1	2	16	1	3	1	3	1	3	1	4	2	22	2	5	3	3	13	1	3	1	3	3	1	12	3	3	3	1	3	3	16		
E133	3	1	2	5	2	2	15	3	5	1	5	2	5	2	2	1	31	3	1	2	5	11	1	5	2	5	2	20	5	1	5	2	5	5	23			
E134	3	1	2	1	2	1	10	2	1	2	3	1	1	3	3	1	2	3	21	3	4	2	1	10	2	3	1	3	3	1	13	1	2	3	1	3	3	13
E135	1	2	1	2	1	2	9	1	3	2	1	2	2	5	2	5	5	28	5	2	1	2	10	2	1	2	2	5	2	14	3	2	1	2	2	5	15	
E136	3	1	3	1	3	3	14	1	1	2	1	1	2	1	1	1	12	3	1	3	1	8	1	2	1	1	2	8	1	1	2	1	1	2	1	7		
E137	2	5	3	5	1	3	19	2	1																													

E165	3	4	5	4	3	5	24	5	3	4	3	4	4	5	4	2	4	38	3	4	5	4	16	4	3	4	4	5	4	24	3	4	3	4	4	5	23
E170	4	3	3	4	3	3	20	3	3	3	3	4	3	1	3	2	4	29	4	3	3	4	14	3	3	4	3	1	3	17	3	3	3	4	3	1	17
E171	3	5	3	5	5	24	3	3	5	3	5	3	5	4	3	4	38	3	5	3	3	14	5	3	5	3	5	4	25	3	5	3	5	3	5	24	
E172	3	5	4	4	5	4	25	3	3	4	3	3	4	5	2	5	35	3	5	4	4	16	4	3	3	4	5	22	3	4	3	3	3	4	20		
E173	2	4	3	4	5	3	21	3	4	3	3	4	3	2	4	2	4	32	2	4	3	4	13	3	3	4	3	2	4	19	4	3	3	4	3	2	19
E174	4	5	5	3	5	3	25	5	3	5	5	3	3	3	5	3	5	40	4	5	4	3	16	5	5	3	3	5	24	3	5	5	3	3	3	22	
E175	1	2	1	2	1	2	9	3	1	3	2	1	3	1	2	2	1	19	1	2	1	2	6	3	2	1	3	1	2	12	1	3	2	1	3	1	11
E176	2	1	1	1	1	2	8	1	1	3	2	3	1	1	2	2	3	19	2	1	1	1	5	3	2	3	1	1	2	12	1	3	2	3	1	1	11
E177	2	1	2	1	3	1	10	2	1	3	2	3	1	1	2	3	3	21	2	1	2	1	6	3	2	3	1	1	2	12	1	3	2	3	1	1	11
E178	2	1	2	1	2	1	9	1	3	2	3	2	2	1	3	1	2	20	2	1	2	1	6	2	3	2	2	1	3	13	3	2	3	2	2	1	13
E179	1	1	1	1	1	2	7	2	1	1	1	1	1	1	1	2	5	1	16	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	2	7	1	1	1	1	1	6
E180	2	1	2	3	2	2	12	2	1	3	2	1	3	3	1	2	3	21	2	1	2	3	8	3	2	1	3	3	1	13	1	3	2	1	3	3	13
E181	2	1	1	3	1	5	13	3	1	2	3	5	5	5	2	5	2	33	2	1	1	3	7	2	3	5	5	5	2	22	1	2	3	5	5	5	21
E182	2	1	2	2	2	3	12	1	1	4	3	3	1	1	2	4	1	21	2	1	2	2	7	4	3	3	1	1	2	14	1	4	3	3	1	1	13
E183	3	1	2	1	2	1	10	3	1	1	2	5	2	2	1	2	2	21	3	1	2	1	7	1	2	5	2	2	1	13	1	1	2	5	2	2	13
E184	3	3	1	2	3	5	17	2	1	1	1	3	1	1	3	3	1	17	3	3	1	2	9	1	1	3	1	1	3	10	3	1	1	3	1	1	10
E185	2	3	2	1	1	1	10	1	5	2	2	2	2	2	2	1	2	21	2	3	2	1	8	2	2	2	2	2	2	12	5	2	2	2	2	2	15
E186	1	3	3	1	2	5	15	1	1	2	2	1	2	2	1	4	2	18	1	3	3	1	8	2	2	1	2	2	1	10	1	2	2	1	2	2	10
E187	1	1	1	1	1	2	7	1	1	1	1	2	1	1	2	2	3	15	1	1	1	1	4	1	1	2	1	1	2	8	1	1	1	2	1	1	7
E188	2	1	5	2	1	5	16	4	3	2	2	1	2	2	1	1	3	21	2	1	5	2	10	2	2	1	2	2	1	10	3	2	2	1	2	2	12
E189	1	2	3	1	3	1	11	4	3	3	1	1	3	3	1	5	2	26	1	2	3	1	7	3	1	1	3	3	1	12	3	3	1	1	3	3	14
E190	2	5	3	3	1	2	16	1	3	1	3	1	3	3	1	4	2	22	2	5	3	3	13	1	3	1	3	3	1	12	3	3	1	1	3	3	16
E191	3	1	2	5	2	2	15	3	5	1	5	2	5	5	2	2	1	31	3	1	2	5	11	1	5	2	5	5	2	20	5	1	5	2	5	5	23
E192	3	1	2	1	2	1	10	2	1	2	3	1	3	3	1	2	3	21	3	4	2	1	10	2	3	1	3	3	1	13	1	2	3	1	3	3	13
E193	1	2	1	2	1	2	9	1	3	2	1	2	2	5	2	5	5	28	5	2	1	2	10	2	1	2	2	5	2	14	3	2	1	2	2	5	15
E194	3	1	3	1	3	3	14	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	12	3	1	3	1	8	1	2	1	1	1	2	8	1	1	2	1	1	1	7
E195	2	5	3	5	1	3	19	2	1	1	1	2	2	2	3	2	4	20	2	5	3	5	15	1	1	2	2	2	3	11	1	1	1	2	2	2	9
E196	3	5	2	1	5	5	21	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	14	3	5	2	1	11	2	1	2	1	1	1	8	2	2	1	2	1	1	9
E197	3	3	1	3	1	3	14	1	2	3	4	3	1	5	2	3	5	29	3	3	1	3	10	3	4	3	1	5	2	18	2	3	4	3	1	5	18
E198	2	5	2	2	2	2	15	2	2	3	1	5	1	1	2	2	1	20	2	5	2	2	11	3	1	5	1	1	2	13	2	3	1	5	1	1	13
E199	1	3	1	5	4	4	18	1	2	1	3	3	5	5	2	5	2	29	1	3	1	5	10	1	3	3	5	5	2	19	2	1	3	3	5	5	19
E200	2	2	2	3	1	2	12	2	3	1	2	2	1	1	2	3	1	18	2	2	2	3	9	1	2	2	1	1	2	9	3	1	2	2	1	1	10
E201	2	1	2	1	3	1	10	1	3	3	1	1	2	2	5	4	2	24	2	1	2	1	6	3	1	1	2	2	5	14	3	3	1	1	2	2	12
E202	1	2	3	5	2	1	14	1	2	2	2	2	2	5	1	3	2	22	1	2	3	5	11	2	2	2	2	5	1	14	2	2	2	2	2	5	15
E203	2	1	3	3	1	1	11	1	2	1	2	2	5	1	3	2	5	24	2	1	3	3	9	1	2	2	5	1	3	14	2	1	2	2	5	1	13
E204	3	1	2	5	2	5	18	2	1	1	2	3	1	2	1	3	2	18	3	1	2	5	11	1	2	3	1	2	1	10	1	1	2	3	1	2	10
E205	3	1	2	1	2	1	10	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	15	3	1	2	1	7	2	1	2	2	1	2	10	1	2	1	2	2	1	9
E206	5	2	1	2	1	2	13	1	1	1	2	1	1	1	1	3	1	13	5	2	1	2	10	1	2	1	1	1	1	7	1	1	2	1	1	1	7
E207	3	1	3	1	4	4	16	3	4	1	2	3	5	2	2	5	3	30	3	1	3	1	8	1	2	3	5	2	2	15	4	1	2	3	5	2	17
E208	3	1	3	1	5	4	17	3	3	2	1	3	3	1	1	3	3	23	3	1	3	1	8	2	1	3	3	1	1	11	3	2	1	3	3	1	13
E209	5	2	2	2	3	1	15	2	5	3	1	2	5	2	2	2	5	29	5	2	2	2	11	3	1	2	5	2	2	15	5	3	1	2	5	2	18
E210	1	2	1	2	1	3	10	2	1	3	1	2	1	2	1	2	3	3	21	1	2	1	6	3	1	2	1	2	3	12	1	3	1	2	1	2	10
E211	4	1	2	3	5	2	17	2	2	3	2	1	3	3	3	2	23	4	1	2	3	10	3	2	1	3	3	3	15	2	3	2	1	3	3	14	
E212	3	2	1	3	3	1	13	2	1	5	3	1	2	5	5	3	1	28	3	2	1	3	9	5	3	1	2	5	5	21	1	5	3	1	2	5	17
E213	5	3	1	2	5	2	18	5	2	4	1	3	3	5	3	4	2	32	5	3	1	2	11	4	1	3	3	5	3	19	2	4	1	3	3	5	18
E214	2	1	2	1	1	1	8	1	2	1	1	1	2	1	2	2	3	16	2	1	2	1	6	1	1	1	2	1	2	8	2	1	1	1	2	1	8
E215	3	4	1	2	3	5	18	5	2	2	3	2	1	3	3	3	3	27	3	4	1	2	10	2	3	2	1	3	3	14	2	2	3	2	1	3	13
E216	3	3	2	4	3	3	18	3	2	3	5	3	2	5	4	5	35	3	3	2	4	12	3	5	3	3	2	5	21	2	3	5	3	3	2	18	
E217	4	3	5	4	3	5	24	3	5	4	1	3	5	5	3	5	3	37	4	3	5	4	16	4	1	3	5	5	3	21	5	4	1	3	5	5	23
E218	4	5	4	5	4	3	24	5	3	4	3	4	4	5	4	2	4	38	4	5	4	16	4	3	4	4	5	4	24	3	4	3	4	4	5	23	
E219	4	3	3	4	3	3	20	3	3	3	3	4	3	1	3	2	4	29	4	3	3	4	14	3	3	4	3	1	3	17	3	3	3	4	3	1	17
E220	3	5	3	3	5	5	24	3	3	5	3	5	3	5	4	3	4	38	3	5	3	3	14	5	3	5	3	5	4	25							

E25:	2	5	3	5	1	3	19	2	1	1	1	2	2	2	3	2	4	20	2	5	3	5	15	1	1	2	2	2	3	11	1	1	1	2	2	2	9
E25:	3	5	2	1	5	5	21	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	14	3	5	2	1	11	2	1	2	1	1	1	8	2	2	1	2	1	1	9
E25:	3	3	1	3	1	3	14	1	2	3	4	3	1	5	2	3	5	29	3	3	1	3	10	3	4	3	1	5	2	18	2	3	4	3	1	5	18
E25:	2	5	2	2	2	2	15	2	2	3	1	5	1	1	2	2	1	20	2	5	2	2	11	3	1	5	1	1	2	13	2	3	1	5	1	1	13
E25:	1	3	1	5	4	4	18	1	2	1	3	3	5	5	2	5	2	29	1	3	1	5	10	1	3	3	5	5	2	19	2	1	3	3	5	5	19
E25:	2	2	2	3	1	2	12	2	3	1	2	2	1	2	3	1	18	2	2	2	3	9	1	2	2	1	1	2	9	3	1	2	2	1	1	1	10
E25:	2	1	2	1	3	1	10	1	3	3	1	1	2	2	5	4	2	24	2	1	2	1	6	3	1	1	2	2	5	14	3	3	1	1	2	2	12
E26:	1	2	3	5	2	1	14	1	2	2	2	2	2	5	1	3	2	22	1	2	3	5	11	2	2	2	2	5	1	14	2	2	2	2	2	5	15
E26:	2	1	3	3	1	1	11	1	2	1	2	2	5	1	3	2	5	24	2	1	3	3	9	1	2	2	5	1	3	14	2	1	2	2	5	1	13
E26:	3	1	2	5	2	5	18	2	1	1	2	3	1	2	1	3	2	18	3	1	2	5	11	1	2	3	1	2	1	10	1	1	2	3	1	2	10
E26:	3	1	2	1	2	1	10	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	15	3	1	2	1	7	2	1	2	2	1	2	10	1	2	1	2	2	1	9
E26:	5	2	1	2	1	2	13	1	1	1	2	1	1	1	1	3	1	13	5	2	1	2	10	1	2	1	1	1	1	7	1	1	2	1	1	1	7
E26:	3	1	3	1	4	4	16	3	4	1	2	3	5	2	2	5	3	30	3	1	3	1	8	1	2	3	5	2	2	15	4	1	2	3	5	2	17
E26:	3	1	3	1	5	4	17	3	3	2	1	3	3	1	1	3	3	23	3	1	3	1	8	2	1	3	3	1	1	11	3	2	1	3	3	1	13
E26:	5	2	2	2	3	1	15	2	5	3	1	2	5	2	2	5	29	5	2	2	2	11	3	1	2	5	2	2	15	5	3	1	2	5	2	18	
E26:	1	2	1	2	1	3	10	2	1	3	1	2	1	2	3	3	3	21	1	2	1	2	6	3	1	2	1	2	3	12	1	3	1	2	1	2	10
E26:	4	1	2	3	5	2	17	2	2	3	2	1	3	3	3	2	2	23	4	1	2	3	10	3	2	1	3	3	3	15	2	3	2	1	3	3	14
E27:	3	2	1	3	3	1	13	2	1	5	3	1	2	5	5	3	1	28	3	2	1	3	9	5	3	1	2	5	5	21	1	5	3	1	2	5	17
E27:	5	3	1	2	5	2	18	5	2	4	1	3	3	5	3	4	2	32	5	3	1	2	11	4	1	3	3	5	3	19	2	4	1	3	3	5	18
E27:	2	1	2	1	1	1	8	1	2	1	1	1	2	1	2	2	3	16	2	1	2	1	6	1	1	1	2	1	2	8	2	1	1	1	2	1	8
E27:	3	4	1	2	3	5	18	5	2	2	3	2	1	3	3	3	27	3	4	1	2	10	2	3	2	1	3	3	14	2	2	3	2	1	3	13	
E27:	3	3	2	4	3	3	18	3	2	3	5	3	2	5	4	5	35	3	3	2	4	12	3	5	3	3	2	5	21	2	2	3	5	3	3	2	18
E27:	4	3	5	4	3	5	24	3	5	4	1	3	5	5	3	5	3	37	4	3	5	4	16	4	1	3	5	5	3	21	5	4	1	3	5	5	23
E27:	3	4	5	4	3	5	24	5	3	4	3	4	4	5	4	2	4	38	3	4	5	4	16	4	3	4	4	5	4	24	3	4	3	4	4	5	23
E27:	4	3	3	4	3	3	20	3	3	3	4	3	1	3	2	4	29	4	3	3	4	14	3	3	4	3	1	3	17	3	3	3	4	3	1	17	
E27:	3	5	3	3	5	5	24	3	3	5	3	5	3	5	4	3	4	38	3	5	3	3	14	5	3	5	3	5	4	25	3	5	3	5	3	5	24
E27:	3	5	4	4	5	4	25	3	3	4	3	3	3	4	5	2	5	35	3	5	4	4	16	4	3	3	3	4	5	22	3	4	3	3	3	4	20
E28:	2	4	3	4	5	3	21	3	4	3	4	3	2	4	2	4	32	2	4	3	4	13	3	3	4	3	2	4	19	4	3	3	4	3	3	2	19
E28:	4	5	5	3	5	3	25	5	3	5	3	3	5	3	5	3	5	40	4	5	4	3	16	5	5	3	3	5	24	3	5	5	3	3	3	3	22
E28:	5	1	4	3	3	3	19	3	5	3	4	3	4	4	4	5	4	39	5	1	4	3	13	3	4	3	4	4	4	22	5	3	4	3	4	4	23
E28:	3	3	2	4	3	3	18	3	2	3	5	3	2	5	4	5	35	3	3	2	4	12	3	5	3	3	2	5	21	2	3	5	3	3	2	18	
E28:	4	3	5	4	3	5	24	3	5	4	1	3	5	5	3	5	3	37	4	3	5	4	16	4	1	3	5	5	3	21	5	4	1	3	5	5	23
E28:	3	4	5	4	3	5	24	5	3	4	3	4	4	5	4	2	4	38	3	4	5	4	16	4	3	4	4	5	4	24	3	4	3	4	4	5	23
E28:	4	3	3	4	3	3	20	3	3	3	4	3	1	3	2	4	29	4	3	3	4	14	3	3	4	3	1	3	17	3	3	3	4	3	1	17	
E28:	3	5	3	3	5	5	24	3	3	5	3	5	3	5	4	3	4	38	3	5	3	3	14	5	3	5	3	5	4	25	3	5	3	5	3	5	24
E28:	3	5	4	4	5	4	25	3	3	4	3	3	3	4	5	2	5	35	3	5	4	4	16	4	3	3	3	4	5	22	3	4	3	3	3	4	20
E28:	2	4	3	4	5	3	21	3	4	3	4	3	2	4	2	4	32	2	4	3	4	13	3	3	4	3	2	4	19	4	3	3	4	3	3	2	19
E29:	4	5	5	3	5	3	25	5	3	5	3	3	5	3	5	3	5	40	4	5	4	3	16	5	5	3	3	5	24	3	5	5	3	3	3	3	22
E29:	5	1	4	3	3	3	19	3	5	3	4	3	4	4	4	5	4	39	5	1	4	3	13	3	4	3	4	4	4	22	5	3	4	3	4	4	23
E29:	3	3	2	4	3	3	18	3	2	3	5	3	2	5	4	5	35	3	3	2	4	12	3	5	3	3	2	5	21	2	3	5	3	3	2	18	
E29:	4	3	5	4	3	5	24	3	5	4	1	3	5	5	3	5	3	37	4	3	5	4	16	4	1	3	5	5	3	21	5	4	1	3	5	5	23
E29:	3	4	5	4	3	5	24	5	3	4	3	4	4	5	4	2	4	38	3	4	5	4	16	4	3	4	4	5	4	24	3	4	3	4	4	5	23
E29:	4	3	3	4	3	3	20	3	3	3	4	3	1	3	2	4	29	4	3	3	4	14	3	3	4	3	1	3	17	3	3	3	4	3	1	17	
E29:	3	5	3	3	5	5	24	3	3	5	3	5	3	5	4	3	4	38	3	5	3	3	14	5	3	5	3	5	4	25	3	5	3	5	3	5	24
E29:	3	5	4	4	5	4	25	3	3	4	3	3	3	4	5	2	5	35	3	5	4	4	16	4	3	3	3	4	5	22	3	4	3	3	3	4	20
E29:	2	4	3	4	5	3	21	3	4	3	4	3	2	4	2	4	32	2	4	3	4	13	3	3	4	3	2	4	19	4	3	3	4	3	3	2	19
E29:	4	5	5	3	5	3	25	5	3	5	3	3	5	3	5	3	5	40	4	5	4	3	16	5	5	3	3	5	24	3	5	5	3	3	3	3	22
E29:	1	2	1	2	1	2	9	3	1	3	2	1	3	1	2	2	1	19	1	2	1	2	6	3	2	1	3	1	2	12	1	3	2	1	3	1	11
E29:	2	1	1	1	1	2	8	1	1	3	2	3	1	1	2	2	3	19	2	1	1	5	3	2	3	1	1	2	12	1	3	2	3	1	1	1	11
E29:	2	1	2	1	3	1	10	2	1	3	2	3	1	1	2	3	3	21	2	1	2	1	6	3	2	3	1	1	2	12	1	3	2	3	1	1	11
E29:	2	1	2	1	2	1	9	1	3	2	2	1	3	1	2	2	20	2	1	2	1	6	2	3	2	2	1	3	13	3	2	3	2	2	1	13	
E29:	1	1	1	1	1	2	7	2	1	1	1	1	1	1	2	5	1	16	1	1	1	4	1	1	1	1	1	2	7	1	1	1	1	1	1	6	



MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Sub Gerencia de Trámite Documentario y
Archivo

"Año de la Universalización de la Salud"

San Juan de Lurigancho, 28 de Febrero del 2019.

CARTA N° 026 -2020-SGTDA-SG/MDSJL

SEÑOR:
SARANGO ZURITA MARIA ESTELA
JR. LAS CIDRAS 579 – URB. LAS FLORES – SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA

PRESENTE.-

Asunto: Solicita Acceso a la Información Pública.
Ref.: Reg. I20200008402 de fecha 12/02/2020

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo dar respuesta a su atenta de la referencia.

Vista la solicitud presentada por usted el 12 de Febrero del 2020, donde solicita relación de las PYMES registradas en el rubro comercial, al respecto le informamos que mediante Memorandum N° 578-2020-SGFyPE-GDE/MDSJL de la Sub Gerencia de Formalización y Promoción Empresarial donde remite la documentación solicitada por su persona.

Por tal motivo se adjunta copia simple para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y alta estima.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
OCTAVIO ERICK BEJARANO SUTA
Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo

OEBS/SGTDA
Ojar

Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Jr. Los Amautas N° 180 – Urb. Zárate – San Juan de Lurigancho

Anexo 6: Propuesta de valor

Caso práctico.

S U N A T
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INTENDENCIA LIMA
AV. ALFREDO BENAVIDES No. 222-MIRAFLORES

MIRAFLORES, 10/07/2018

RESOLUCIÓN DE MULTA No. 021-002-0067012

DATOS DE IDENTIFICACIÓN :
NÚMERO R.U.C. : 20292952121
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : INDUSTRIAS LUBELUX SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO : AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N°.1501 - SJL -
LIMA - LIMA

REFERENCIA UBICACIÓN : ALT.PARAEDO 15 DE PROCERES DE LA INDEPENEDIA
CIUU : 51395 - VTA. MAY. OTROS ENSERES DOMESTICOS.

DATOS DE REFERENCIA :
FECHA DE INFRACCIÓN : 15/02/2018
PERIODO TRIBUTARIO : 2018-01 CÓDIGO DE
MULTA : 6035
BASE DE REFERENCIA : 1,295,776
TASA APLICADA : 0.30 % TIPO DE FISCALIZACIÓN:

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN NUMERAL 5 DEL ARTICULO 175 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO APROBADO POR D.S. No. 133-2013-EF Y NORMAS MODIFICATORIAS, CORRESPONDE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE MULTA, AL HABER INCURRIDO EN LA INFRACCIÓN: LLEVAR CON ATRASO MAYOR AL PERMITIDO POR LAS NORMAS VIGENTES, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD U OTROS LIBROS O REGISTROS EXIGIDOS POR LAS LEYES, REGLAMENTOS O POR RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE LA SUNAT, QUE SE VINCULEN CON LA TRIBUTACIÓN.

La multa es el 0.3% de S/. 1295776 Ingreso Netos del ejercici 2016. Esquela Nro
001718420187E1110 s o

DATOS DE		
RESULTADO :	:S/	3,887.
IMPORTE DE LA		0
MULTA		
MONTO DE INTERES	:S/	
CAPITALIZADO		
MONTO DE INTERES MORATORIO	:S/	263.0
		0
MONTO TOTAL	:S/	4,150.
		0

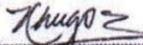
LA DEUDA HA SIDO CALCULADA HASTA EL 10/07/2018. POSTERIOR A ESTA FECHA SERÁ ACTUALIZADA CONFORME AL ARTÍCULO 181 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y NORMAS MODIFICATORIAS.

BASE LEGAL :

- INFRACCIÓN : NUMERAL 5 DEL ARTICULO 175
- SANCIÓN : TABLA I DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y NORMAS MODIFICATORIAS.
- INTERÉS : ARTÍCULO 181 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y NORMAS MODIFICATORIAS.

OBSERVACIONES :

- LA TASA DE ACTUALIZACION DIARIA VIGENTE PARA EL MES DE JULIO DEL 2018 ES DE 0.0400%
- LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE MULTA SURTE EFECTO DESDE EL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE SU RECEPCIÓN O DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN (ARTICULO 106º DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y NORMAS MODIFICATORIAS)
- SE DEJA A SALVO EL DERECHO DEL DEUDOR TRIBUTARIO, A INTERPONER RECLAMACIÓN CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE MULTA ANTE LA INTENDENCIA LIMA EN EL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU NOTIFICACIÓN, BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 137º DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y NORMAS MODIFICATORIAS.
- EL PAGO LO PUEDE EFECTUAR A TRAVÉS DE SUNAT VIRTUAL: www.sunat.gob.pe, PARA LO CUAL DEBE CONTAR CON SU CLAVE SOL.


IVONNE SOPHIA CHUGO NUÑEZ
Gerente de Control de la Deuda
INTENDENCIA LIMA

INDUSTRIA

BALANCE GENERAL
INDUSTRIAS LUBELUX S.A
Al 31 de Diciembre del 2019
- SOLES -

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	2,035.68	Cuentas por Pagar Comerciales	1,121,219.85
Mercaderías	2,635,859.04	Tributos	6,564.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2,637,894.72	Otras Cuentas por Pagar	798,840.77
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,926,624.62
Inmueble Maquinaria y Equipo	1,652.55	PASIVO NO CORRIENTE	
Depreciación Acumulada	-275.44	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0.00
Otros Activos	76,607.50	TOTAL PASIVO	1,926,624.62
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	77,984.61	PATRIMONIO NETO	
		Capital	11,654.00
		Resultados Acumulados	703,460.09
		Resultado del Ejercicio	74,140.62
		TOTAL PATRIMONIO NETO	789,254.71
TOTAL ACTIVO	2,715,879.33	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2,715,879.33

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR FUNCION
INDUSTRIAS LUBELUX S.A
Por el año terminado al 31 de Diciembre de 2019
- SOLES -

Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	698,196.65
Total Ingresos Brutos	698,196.65
Costo de Ventas	(344,324.00)
Utilidad Bruta	353,872.65
Gastos Operacionales:	
Gastos de Administración	(116,124.49)
Gastos de Ventas	(102,299.02)
Utilidad Operativa	135,449.14
Otros Ingresos (Gastos):	
Gastos Financieros	(47,640.47)
Otros Ingresos	10.95
Otros Gastos	(57.00)
Resultado antes de Partidas Extraordinarias, Participaciones y del Impuesto a la Renta	87,762.62
Impuesto a la Renta	(13,622.00)
Resultado antes de Partidas Extraordinarias,	74,140.62
Resultados antes de Interés Minoritario	74,140.62
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	74,140.62

INDUSTRIAS LUBELUX S.A
COMPARACIÓN DEL ESTADO DE ESTADO DE RESULTADOS 2018 -2019
(EN SOLES)

AL 31 DE DICIEMBRE 2019 - 2018

ACTIVO	Dic-19	Dic-18	RELATIVA 2019	RELATIVA 2018
ACTIVO CORRIENTE				
caja bancos	2,035.68	75.17	0.07%	0.00%
Existencias	2,635,859.04	2,343,852.41	97.05%	93.96%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2,637,894.72	2,343,927.58	97.13%	93.96%
muebles y enseres	-	265,907.00	0.00%	10.66%
equipos diversos	1,652.55	-	0.06%	0.00%
depreciación planta y equipo	-275.44	-239,439.99	-0.01%	-9.60%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1,377.11	26,467.01	0.05%	1.06%
interés financieros	76,607.50	124,247.97	2.82%	4.98%
TOTAL OTROS ACTIVOS	76,607.50	124,247.97	2.82%	4.98%
TOTAL ACTIVO	2,715,879.33	2,494,642.56	100.00%	100.00%
PASIVOS				
PASIVO CORRIENTE				
tributos x pagar	6,564.00	7,153.00	0.24%	0.29%
cuentas por pagar comerciales	1,121,219.85	903,572.20	41.28%	36.22%
remuneraciones y participaciones por pagar	1,912.12	1,912.12	0.07%	0.08%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,129,695.97	912,637.32	41.60%	36.58%
obligaciones financieras	454,328.65	512,441.15	16.73%	20.54%
otras cuentas por pagar	342,600.00	358,600.00	12.61%	14.37%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	796,928.65	871,041.15	29.34%	34.92%
TOTAL PASIVO	1,926,624.62	1,783,678.47	70.94%	71.50%
capital social	11,654.00	11,654.00	0.43%	0.47%
resultado del ejercicio	74,140.62	79,065.77	2.73%	3.17%
resultados acumulados	703,460.09	620,244.32	25.90%	24.86%
TOTAL PATRIMONIO NETO	789,254.71	710,964.09	29.06%	28.50%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,715,879.33	2,494,642.56	100.00%	100.00%

INGRESOS	Dic-19	Dic-18
ventas netas	698,196.65	905,799.12
costo de venta	(344,324.00)	(529,223.21)
TOTAL INGRESOS	353,872.65	376,575.91
GASTOS		
suelos y salarios	-117,984.00	-116,580.00
Gratificaciones	-19,664.00	-19,664.00
bonificaciones ordinarias	-1,769.76	-1,769.76
beneficios sociales	-11,470.76	-13,302.64
aporte Essalud	-10,618.56	-10,458.72
honorarios profesionales	-29,422.50	-29,525.00
comisión bancarias	-576.55	-502.02
intereses bancarios	-47,640.47	-56,693.12
gastos de gestión	-174.93	-392.20
Depreciación	-26,742.45	-26,590.59
sanciones administrativas	-57.00	-4,352.78
UTILIDAD OPERATIVA	87,751.67	96,745.08
ingresos financieros	10.95	7.69
UTILIDAD NETA DE DIFERENCIA DE CAMBIO	87762.62	96752.77
Diferencia de cambio	0.00	0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	87762.62	96752.77
impuesto a la renta	(13,622.00)	(17,687.00)
UTILIDAD NETA	74,140.62	79,065.77

**ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS
PERIODOS 2018 Y 2019**

INDUSTRIAS LUBELUX S.A

**ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE RESULTADOS DE LOS PERIODOS
2018 Y 2019**

AL 31 DE DICIEMBRE 2019 -2018

INGRESOS	Dic-19	Dic-18	AÑO 2	AÑO 1
ventas netas	698,196.65	905,799.12	100.00%	100.00%
costo de venta	(344,324.00)	(529,223.21)	-49.32%	-58.43%
TOTAL INGRESOS	353,872.65	376,575.91	50.68%	41.57%
GASTOS				
sueldos y salarios	-117,984.00	-116,580.00	-16.90%	-12.87%
Gratificaciones	-19,664.00	-19,664.00	-2.82%	-2.17%
bonificaciones ordinarias	-1,769.76	-1,769.76	-0.25%	-0.20%
beneficios sociales	-11,470.76	-13,302.64	-1.64%	-1.47%
aporte essalud	-10,618.56	-10,458.72	-1.52%	-1.15%
honorarios profesionales	-29,422.50	-29,525.00	-4.21%	-3.26%
comisión bancarias	-576.55	-502.02	-0.08%	-0.06%
intereses bancarios	-47,640.47	-56,693.12	-6.82%	-6.26%
gastos de gestión	-174.93	-392.20	-0.03%	-0.04%
Depreciación	-26,742.45	-26,590.59	-3.83%	-2.94%
sanciones administrativas	-57.00	-4,352.78	-0.01%	-0.48%
UTILIDAD OPERATIVA	87,751.67	96,745.08	12.57%	10.68%
ingresos financieros	10.95	7.69		
UTILIDAD NETA DE DIFERENCIA DE CAMBIO	87,762.62	96,752.77	12.57%	10.68%
Diferencia de cambio	-	-	0.00%	0.00%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	87,762.62	96,752.77	12.57%	10.68%
impuesto a la renta	13622.00	17687.00	1.95%	1.95%
UTILIDAD NETA	74,140.62	79,065.77	10.62%	8.73%

INDUSTRIAS LUBELUX S.A

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS PERIODOS 2018 Y 2019

ACTIVO	Dic-19	Dic-18	ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO CORRIENTE	AÑO 2	AÑO 1		
caja bancos	2,035.68	75.17	1,960.51	2608.10%
Existencias	2,635,859.04	2,343,852.41	292,006.63	12.46%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2,637,894.72	2,343,927.58	293,967.14	12.54%
muebles y enseres	-	265,907.00	-265,907.00	-100.00%
equipos diversos	1,652.55	-	1,652.55	#¡DIV/0!
depreciación planta y equipo	-275.44	-239,439.99	239,164.55	-99.88%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1,377.11	26,467.01	-25,089.90	-94.80%
interés financieros	76,607.50	124,247.97	-47,640.47	-38.34%
TOTAL OTROS ACTIVOS	76,607.50	124,247.97	-47,640.47	-38.34%
TOTAL ACTIVO	2,715,879.33	2,494,642.56	221,236.77	8.87%
PASIVOS			-	
PASIVO CORRIENTE			-	
tributos x pagar	6,564.00	7,153.00	-589.00	-8.23%
cuentas por pagar comerciales	1,121,219.85	903,572.20	217,647.65	24.09%
remuneraciones y participaciones por pagar	1,912.12	1,912.12	-	0.00%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,129,695.97	912,637.32	217,058.65	23.78%
obligaciones financieras	454,328.65	512,441.15	-58,112.50	
otras cuentas por pagar	342,600.00	358,600.00	-16,000.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	796,928.65	871,041.15	-74,112.50	-8.51%
TOTAL PASIVO	1,926,624.62	1,783,678.47	142,946.15	8.01%
capital social	11,654.00	11,654.00	-	0.00%
resultado del ejercicio	74,140.62	79,065.77	-4,925.15	-6.23%
resultados acumulados	703,460.09	620,244.32	83,215.77	13.42%
TOTAL PATRIMONIO NETO	789,254.71	710,964.09	78,290.62	11.01%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,715,879.33	2,494,642.56	221,236.77	8.87%

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE RESULTADOS
DE LOS PERIODOS 2018 Y 2019
INDUSTRIAS LUBELUX S.A

AL 31 DE DICIEMBRE 2019-2018

INGRESOS	Dic-19	Dic-18	OBSOLUTA	RELATIV A
ventas netas	698,196.65	905,799.12	207,602.47	-22.92%
costo de venta	(344,324.00)	(529,223.21)	184,899.21	-34.94%
TOTAL INGRESOS	353,872.65	376,575.91	-22703.26	-6.03%
GASTOS			0.00	
sueldos y salarios	117,984.00	-116,580.00	1,404.00	1.20%
gratificaciones	-19,664.00	-19,664.00	-	0.00%
bonificaciones ordinarias	-1,769.76	-1,769.76	-	0.00%
beneficios sociales	-11,470.76	-13,302.64	1,831.88	-13.77%
aporte Essalud	-10,618.56	-10,458.72	159.84	1.53%
honorarios profesionales	29,422.50	-29,525.00	102.50	-0.35%
comisión bancarias	576.55	502.02	74.53	14.85%
intereses bancarios	47,640.47	-56,693.12	9,052.65	-15.97%
gastos de gestión	174.93	392.20	217.27	-55.40%
depreciación	26,742.45	-26,590.59	151.86	0.57%
sanciones administrativas	57.00	4,352.78	4,295.78	-98.69%
UTILIDAD OPERATIVA	87,751.67	96,745.08	8,993.41	0.00%
ingresos financieros	10.95	7.69	3.26	0.00%
UTILIDAD NETA DE DIFERENCIA DE CAMBIO	87,762.62	96,752.77	8,990.15	-9.29%
Diferencia de cambio	-	-	-	#¡DIV/0!
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	87,762.62	96,752.77	8,990.15	-9.29%
impuesto a la renta	13622.00	17687.00	4,065.00	-22.98%
UTILIDAD NETA	74,140.62	79,065.77	4,925.15	-6.23%

Indicadores financieros.

LIQUIDEZ	Dic-19	Dic-18
liquidez Corrientes	2.34	2.57
liquidez acida	0.00	0.00
Activo Corriente /pasivo	1.37	1.31
Capital de Trabajo	1,508,199	1,431,290

Análisis de ratio de liquidez.

1. Liquidez general. Este quiere decir que el activo corriente es de 2.34 más grande que el pasivo corriente para pagar sus deudas.
2. Liquidez acida. El respaldo del activo corriente en relación al pasivo corriente en este caso es de 0.00 veces mayor.
3. Prueba defensiva. Es decir, contamos con el 1.37 para operar sin recurrir a las ventas.
4. Capital de trabajo. Contamos de capitalización económica de 1508199 para responder obligaciones con terceros.

SOLVENCIA	Dic-19	Dic-18
Pasivo/patrimonio neto	2.44	2.51
Pasivo/capital social	165.32	153.05
Pasivo/activo	0.71	0.72
Deuda financiera total/pasivo	0.24	0.29
Deuda a largo plazo/patrimonio	1.01	1.23
Pasivo corriente/pasivo	0.59	0.51
Deuda financiera /EBITDA	3.97	4.15

Análisis de solvencia.

1. Adeudamiento total. Por cada sol aportado por el dueño hay 2.44 céntimos o el 244 % son aportado por los acreedores Si bien esto otorga solvencia, pero representa mayor riesgo para los accionistas al ser ellos los que financian en mayor porcentaje a la empresa.
2. Endeudamiento. Es decir que el 71% de los activos totales es financiado por los acreedores y de liquidarse estos activos quedaran con un saldo de 29% de su valor después de pagar sus obligaciones

GESTIÓN	Dic-19		Dic-18	
periodo de pago a proveedores	90		60	
rotación de cuentas por pagar (días)	30		30	

Análisis de gestión.

1. Rotación de cuentas por pagar. las compras anuales al crédito no se pueden extraer del estado de situación financiera ni del estado de resultados, por ello debe estimarse el porcentaje del costo de ventas que comprenderá las compras anuales al crédito.
2. Periodo de pago. La empresa está pagando cada 90 días, lo cual no siempre es lo más adecuado.

RENTABILIDAD	Dic-19	Dic-18
margen neto	10.62	8.73
margen operativo	12.57	10.68
ROAE	9.39	11.12
ROAA	2.73	3.17

Análisis de ratios de rentabilidad.

1. Margen neto. Por cada sol que vendió la empresa tuvo una rentabilidad de 10.62%.
2. Utilidad por acción. La utilidad por cada acción es de 12.57 soles.
3. ROE. por cada sol que tiene el dueño genera un rendimiento de 9.39 % sobre el patrimonio.
4. ROA. Por cada sol invertido en las acciones produjo ese año un rendimiento de 2.73 % sobre la inversión.

Anexo 7: Fotos

Investigadores con el gerente general de la empresa “Industrias Lubelux S.A” en la encuesta.



Empresa "Industrias Lubelux S.A"



Pantallazo de la base de datos procesados

base de datos procesado rituyau.sav [Conjunto_de_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
19	y3	Númérico	12	0		Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
20	y4	Númérico	12	0		Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
21	y5	Númérico	12	0		Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
22	y6	Númérico	12	0		Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
23	y7	Númérico	12	0		Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
24	y8	Númérico	12	0		Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
25	y9	Númérico	12	0		Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
26	y10	Númérico	12	0		Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
27	y11	Númérico	12	0		Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
28	y12	Númérico	12	0		Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
29	y13	Númérico	12	0		Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
30	y14	Númérico	12	0		Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
31	y15	Númérico	12	0		Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
32	y16	Númérico	12	0		Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Nominal	Entrada
33	Infracciones...	Númérico	8	2		Ninguna	Ninguna	26	Derecha	Escala	Entrada
34	Situación_fi...	Númérico	8	2		Ninguna	Ninguna	23	Derecha	Escala	Entrada
35	d1v2	Númérico	8	2		Ninguna	Ninguna	10	Derecha	Escala	Entrada
36	d2v2	Númérico	8	2		Ninguna	Ninguna	10	Derecha	Escala	Entrada
37	d3v2	Númérico	8	2		Ninguna	Ninguna	10	Derecha	Escala	Entrada
38	Infracciones...	Númérico	5	0	Infracciones trib...	{1, Bajo}...	Ninguna	27	Derecha	Ordinal	Entrada
39	Situación_fi...	Númérico	5	0	Situación finan...	{1, Bajo}...	Ninguna	24	Derecha	Ordinal	Entrada
40	dim1v2	Númérico	5	0	interrelación del...	{1, Bajo}...	Ninguna	10	Derecha	Ordinal	Entrada
41	dim2v2	Númérico	5	0	Estructura y co...	{1, Bajo}...	Ninguna	10	Derecha	Ordinal	Entrada
42	dim3v2	Númérico	5	0	Propósito del e...	{1, Bajo}...	Ninguna	10	Derecha	Ordinal	Entrada

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo

Pantallazo de tablas y gráficos

tablas y graficos de rituyau.spv [Documento 1] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

sig. (unilateral) .000

N	336	336	
d1v2	Coefficiente de correlación	.871**	1,000
	Sig. (bilateral)	.000	.
N	336	336	

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

```
NONPAR CORR
/VARIABLES=Infracciones_tributarias d2v2
/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG
/MISSING=PAIRWISE.
```

Correlaciones no paramétricas

		Infracciones_tributarias		d2v2
Rho de Spearman	Infracciones_tributarias	Coefficiente de correlación	1,000	.902**
		Sig. (bilateral)	.	.000
d2v2	Infracciones_tributarias	Coefficiente de correlación	.902**	1,000
		Sig. (bilateral)	.000	.
N			336	336

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

```
NONPAR CORR
/VARIABLES=Infracciones_tributarias d3v2
```

IBM SPSS Statistics Processor está listo Uniconde.ON